INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

ESPAÑA:

VIAJE DEL JEFE DEL ESTADO A EXTREMADURA

Recientemente ha visitado Extremadura el Jefe del Estado al objeto de conocer personalmente las necesidades de aquella comarca.

Las poblaciones visitadas han sido Mérida, Badajoz, Jerez de los Caballeros, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena y Castuera, entre otras.

El Jefe del Estado iba acompañado por los señores Ministro de Agricultura, Obras Públicas y Trabajo, el Director del Instituto Nacional de Colonización, el de Obras Hidráulicas y otras personalidades.

En su visita S. E. ha escuchado las peticiones que le fueron hechas por las Corporaciones y Entidades de dicha comarca, y ha prometido atender las necesidades seculares de Extremadura, habiendo empezado a traducirse inmediatamente en disposiciones de Gobierno tales ofrecimientos.

DEL DISCURSO DEL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL EN LA CLAUSURA DEL PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

En el discurso pronunciado por el Ministro de Educación Nacional, Exemo. Sr. D. José Ibáñez Martín, en el acto de clausura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, presidido por el Jefe del Estado, se contienen las siguientes referencias a los Centros de Investigación Local y al Instituto de Estudios de Administración Local:

"Pero de esta vida individual, de este sentir de becarios, ayudantes y colaboradores, que inician en el Consejo su labor científica, guiados por sus maestros, pasamos a la vida local, y en esa ampliación de la familia, en esa rica vida local española, emergen Institutos de estudios e investigaciones locales que han celebrado en Jaca una primera reunión. Y son el Instituto "Padre Sarmiento", de Estudios Gallegos, y el recientemente creado de Estudios Asturianos, y el tradicional Centro de Estudios Montañeses, y la Junta de Cultura de Vizcaya, y la Sociedad Económica de Amigos del País, de Guipúzcoa, y la Institución "Príncipe de Viana", y la Institución "Fernando el Católico", y el Instituto de Estudios Gerundeses, y la Sociedad Castellonense de Cultura, y el Instituto de Estudios Extremeños, y el de Estudios Canarios, y el Museo Canario, todas ellas instituciones —unas, tradicionales; las más, recientes—enraizadas en la médula de la fecunda vida local española."

"Hay en esta empresa algo más que una complacencia de espíritu que se detiene en lo inmediato y otorga a lo pequeño el valor que merece" —decía en Jaca el Director del Instituto de Estudios de Administración Local. De este contacto con lo real, incluso en su dimensión de inmediato y perentorio, no puede prescindir la cultura, cuyo impulso nace en la confluencia de la inteligencia y de la vida, en esa fusión entrañable que es un entendimiento de amor."

Esta penetración de la investigación en las realidades nacionales ha llevado al establecimiento de conexiones con diversos organismos. El Consejo, al desarrollarse con lentitud vital, no es un esquema plantado en el área de la nación como producto de un pensamiento personal; es más bien el árbol que arraiga día a día e incorpora a la sustancia de la vida científica elementos diversos. Este organismo, establecido en el Ministerio de Educación Nacional, por el impulso del trabajo científico es vinculado mediante relaciones concretas con buen número de los demás Ministerios."

"Con el Instituto de Estudios de Administración Local,, del Ministerio de la Gobernación, trata el Consejo de constituir el Patronato de Estudios e Investigaciones Locales, para coordinar y alentar la magnifica floración de las Instituciones que están surgiendo, plegadas, como enraizada vegetación, al detalle de la vida española; y con el Instituto Nacional de Sanidad, del mismo Ministerio, el Consejo establece una relación basada en el desarrollo de planes de investigación sanitaria."

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION EN VIZCAYA, SANTANDER Y PALMA DE MALLORCA

El Ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. D. Blas Pérez González, visitó Munguía y Guernica en su reciente viaje por Vizcaya.

L'ogó al pueblo de Munguía con objeto de inaugurar la iglesia parroquial de San Pedro, que ha sido reconstruída por la Dirección General de Regiones Devastadas, en sustitución de la que destruyeron los rojos en junio de 1937.

El pueblo estaba totalmente engalanado. Acompañaban al Ministro de la Gobernación los Directores Generales de Arquitectura, Beneficencia, Administración Local y Regiones Devastadas, así como la Delegada Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., Autoridades y Jerarquías provinciales y el Obispo de la Diócesis.

La Banda Municipal interpreto el hinno nacional. Inmediatamente la comitiva se dirigió a la nueva iglesia, donde el Arcipreste del partido nezó una misa, durante la que se interpretaron algunos cantos litúrgicos por la famosa escolánía de tiples de Nuestra Señora de Begoña.

El Obispo pronunció unas palabras para agradecer al Gobierno la grandiosa obra realizada en Vizcaya, a través de Regiones Devastadas, en la reconstrucción de edificios civiles y religiosos.

El señor Pérez González contestó con unas palabras, en las que recogió las de gratitud del Prelado.

"Nuestro Movimiento —dijo— confiesa en todos sus actos su fe católica. El cumplimiento de estos deberes se inspira en la tradición española, de gran raigambre católica, porque sabemos que con esta obra contribuímos a arraigar en el corazón de los españoles los dos más bellos y grandes amores: hacia arriba, el amor a Dios, y hacia abajo, el amor a la Patria, que es España."

El Ministro fué muy aplaudido. La comitiva se dirigió después a la Casa Consistorial, que visitó con todo detenimiento. Esta edificación es una de las obras realizadas en el pueblo de Munguía, por Regiones Devastadas, entre las cuales figuran además un Frontón, el Hospital Asilo, de nueva planta y una barriada de casas, todas cuyas obras están terminadas ya.

El nuevo templo inaugurado hoy es la obra maestra de la Dirección General de Regiones Devastadas, de cuantas ha llevado a efecto en la reconstrucción de templos de Vizcaya. Es toda ella de piedra del país y su coste se ha elevado a cerca de dos millones. Tiene una capacidad

para tres mil personas. Los servicios parroquiales anejos han sido admirablemente dotados.

Desde Munguía, el Ministro y su séquito marcharon a Guernica. También este pueblo estaba totalmente engalanado y a la entrada había sido colocado un arco de triunfo con una leyenda en la que se daban las gracias al Gobierno por la obra de reconstrucción del pueblo que está ya casi terminada. La banda municipal, a la llegada del Ministro y Autoridades, interpretó el Himno Nacional y las Autoridades y Jerarquías locales salieron al límite para recibir al Ministro. Don Blas Pérez se dirigió inmediatamente al edifico de la Escuela de Artes y Oficios, que depende de la Obra Sindical del Hogar, y que ha sido construído también de nueva planta. El Obispo bendijo los locales y después se firmó el acta de entrega a la citada Obra Sindical. El Ministro y acompañantes marcharon a continuación al templo de Santa María, donde oraron, y poco después al Ayuntamiento, que es otra de las obras realizadas por Regiones Devastadas.

El coste del edificio de la Escuela de Artes y Oficios, inaugurado hoy, ha sido superior al millón de pesetas y forma parte de otros dos, gemelos, levantados en la plaza del pueblo, que es una de las más bellas de España, reconstruída bajo la adopción del Caudillo. Tanto en la dotación de las clases teóricas como en la de los talleres, no se ha escatimado nada y solamente la maquinaria adquirida ha costado más de medio millón de pesetas.

La Escuela es capaz para 150 alumnos. El Ministro de la Gobernación se interesó por las obras realizadas en Guérnica y se mostró complacido del estado actual de las mismas. Figuran en la relación de obras realizadas o a realizar en Guernica el desescombro total de la población, la reforma completa de las rasantes del pueblo, los planos de urbanización, completamente nuevos, con otras calles y avenidas adoquinadas todas ellas y construídas ya; un nuevo Matadero, en funcionamiento; un nuevo Mercado que también ha sido inaugurado; un Ayuntamiento de nueva planta, igualmente en funcionamiento y una casa para Juzgado, Correos y Telégrafos, que fué inaugurada hace ya algunos meses; una calle completa con numerosas edificaciones urbanas, sobre arcos, que es la principal del pueblo, y otras obras a punto de terminarse; una barriada de 78 viviendas protegidas para obreros, junto con la de 128, propiedades de la Obra Sindical del Hogar y la reconstrucción de la antigua Escuela; en vias de ejecución está el cuartel de la Guardia Civil y la nueva traída de aguas, valoradas ambas obras en cerca de dos millones

de pesetas. La nueva Guernica es una de las obras más hermosas de Regiones Devastadas, en materia de reconstrucción, en los pueblos adoptados por el Caudillo.

* * *

En su viaje por el norte de España, el Ministro de la Gobernación visitó también Santander acompañado de los Directores Generales de su departamento y del Secretario del Patronato Antituberculoso. Saludó a las Autoridades y jerarquías, y después de descansar unos minutos en el Gobierno civil se dirigió al barrio de la Albericia, donde hizo entrega de cien viviendas ultrabaratas construídas por el Ayuntamiento para alojar a otras tantas familias humildes, siniestradas en el incendio de 1941, que ahora viven miserablemente en unos barracones del hipódromo de Bellas Vistas. Estas viviendas ultrabaratas cuentan con varias habitaciones, huerta, agua corriente y luz y rentarán quince pesetas mensuales. Su coste total se eleva a 1.100.000 pesetas y en su construcción se han empleado noventa días. El Delegado municipal para la reconstrucción de Santander, señor Espina, explicó al Ministro el proceso que ha seguido la construcción de las viviendas, para las que el Estado ha hecho también una aportación económica. En el nuevo barrio esperaban al Ministro los damnificados, que le hicieron objeto de un cariñoso recibimiento. Don Blas Pérez visitó tres viviendas distintas, bien amueb'adas como las demás del grupo, a expensas del Gobernador civil señor Reguera. El Obispo de la Diócesis bendijo las viviendas y acto seguido pronunciaron discursos el Gobernador civil y el señor Ministro, terminados los cuales hicieron entrega de sus llaves a los beneficiarios, que las recibieron con verdadera emoción.

Desde la Albericia, el Ministro y su séquito se trasladaron al hipódromo para ver volar con dinamita los barracones y caballerizas donde habían estado instaladas las familias que habían pasado al nuevo barrio, el cual se denomina de "José María Canda Landaburu". Terminada la voladura, el Ministro marchó al pueblo de Liencres, cerca de la costa, donde se ha comenzado la construcción de un Sanatorio antituberculoso, capaz para 300 camas. Don Blas Pérez examinó los planos y expresó sus deseos de que cuanto antes sea inaugurado este Sanatorio modelo, que se espera esté terminado dentro de un año.

En el acto de entrega de las viviendas ultrabaratas, el Gobernador civil pronunció unas palabras, en las que dijo que la inquietud del Mo-

vimiento, por mandato del Caudillo, es hacer hombres libres, redimiéndoles de sus miserias y necesidades.

A continuación habíó el Ministro, quien explicó cómo surgió la idea de construir las cien viviendas para obreros que se entregaban. Aludió a su visita del pasado año a esta ciudad, y felicitó a sus colaboradores por la celeridad con que se han terminado las viviendas. Anunció la terminación del otro bloque de cien casas, para la primavera próxima, y afirmó que ello era prueba inequívoca de la preocupación del Caudillo y su Gobierno por los problemas de naturaleza social. Hizo una exposición de la gran obra llevada a cabo por Regiones Devastadas, la Obra Sindical de Hogar, el Instituto de la Vivienda y la Dirección de Arquitectura, y habíó luego del esfuerzo del Gobierno en la lucha contra el paro y de los valiosos frutos que se están obteniendo. Después se refirió al gran avance y justicia de la legislación social y destacó la importancia del camino recorrido. Terminó su discurso con una invocación a la Unidad. Tanto el Ministro como el Gobernador civil fueron muy aplaudidos.

* * *

El Ministro de la Gobernación visitó en el pasado mes de octubre Palma de Mallorca. Acompañaban al Ministro los Directores generales de Telecomunicación, Sanidad, Regiones Devastadas y Arquitectura. Esperaban en el muelle al Ministro el Capitán General, Jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Baleares, señor Múgica, el Gobernador militar, el Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, el Alcalde, con una representación del Ayuntamiento, el Presidente de la Audiencia y otras Autoridades y Jerarquías.

El Ministro se dirigió a la Catedral, en cuyo atrio fué recibido por otras Autoridades y Jerarquías locales. A la entrada del templo cumplimentó al Ministro el Cabildo presidido por el Obispo de la Diócesis. Don Blas Pérez González ocupó un sitial de honor en el lado del Evangelio acompañado del Capitán General. Se cantó seguidamente una Salve, y el señor Obispo dió al final su bendición a todos los presentes.

Desde la Catedral, el Ministro y sus acompañantes se dirigieron al Ayuntamiento, donde se celebró una recepción. Después se repartieron cartillas de ahorro a los niños necesitados. El Ministro descansó unos momentos en el despacho del Alcalde y volvió nuevamente al Salón de sesiones, donde un gestor municipal pronunció un discurso de bienvenida, al que contesto el Ministro.

El señor Pérez González y sus acompañantes marcharon al lugar donde se alza el nuevo Palacio de Comunicaciones, que fué solemnemente inaugurado, con asistencia de todas las Autoridades, Jerarquias y representaciones del Cuerpo Consular y Comisiones locales. El edificio estaba espléndidamente engalanado. Pronunciaron disoursos el Director General de Telecomunicación y el Ministro de la Gobernación.

Con asistencia del señor Ministro fué inaugurado un Sanatorio antituberculoso.

ENTREGA A HUESCA DEL CEMENTERIO RECONSTRUIDO POR REGIONES DEVASTADAS

En el Ayuntamiento de Huesca, a presencia del Alcalde, don José María Lacasa Coarasa, se firmó el acto de entrega al Ayuntamiento del Cementerio católico municipal.

Firmaron el acta, en nombre del Director General de Regiones Devastadas, don Roque Adrada, Jefe regional del servicio, y por el Ayuntamiento de Huesca, el señor Lacasa Coarasa.

Regiones Devastadas acaba de entregar una gran obra al Municipio, invirtiendo en ella medio millón de pesetas. Todos los daños de la guerra en dicho Cementerio han sido reparados, cercando la ampliación de toda la finca y edificando nichos, con soportales, en número de 746. La iglesia ha sido reconstruída, así como el osario y el depósito de cadáveres, sala de autopsias y vivienda para conserje y de administración.

LA GRAN CRUZ DEL MERITO NAVAL AL ALCALDE DE EL FERROL DEL CAUDILLO

El día 5 de diciembre tuvo lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de El Ferrol del Caudillo, el solemne acto de la imposición de la Gran Cruz del Mérito Naval al Alcalde Presidente, Excmo. señor don Eduardo Ballester Peris.

Asistieron el Capitán General del Departamento, ex Ministro de Marina; Almirante, don Salvador Moneno; Almirante Jefe del Arsenal, Gobernador Militar, Almirante Jefe de la Escuadra, Concejales, representaciones de carácter civil, y funcionarios, empleados y obreros municipales.

El primer Teniente Alcalde, don Joaquín María Pery Rebollo, en palabras llenas de afecto y cariño, ofreció el preciado galardón al homenajeado.

Seguidamente habló el Almirante señor Moreno, enalteciendo la figura del Alcalde, señor Ballester, por su meritoria labor al frente de la Corporación municipal. Terminó con frases de afecto y adhesión al Caudillo.

A continuación impuso la Gran Cruz del Mérito Naval al señor Ballester, en medio de los aplausos de la concurrencia.

Por último, hizo uso de la palabra el Alcalde, en sentidas frases de gratitud por la honrosa distinción de que se le hacía objeto. Tuvo palabras cariñosas para sus compañeros de Gestora y funcionarios, empleados y obreros municipales que costearon la condecoración, y terminó con vítores a España y a su invicto Caudillo, el Generalísimo Franco.

SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACION : URBANA DE SEVILLA

El plan de ordenación urbana aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla establece grandes reformas. Serán construídas dos importantes avenidas de Norte a Sur y de Este a Oeste, además de abrirse nuevas vías de importancia secundaria. La expansión urbana de la ciudad se orientará hacia el Este. La reforma afecta también a los accesos a la ciudad. Una gran avenida servirá de enlace para la comunicación de Sevilla con su gran aeropuerto civil de San Pablo. y se construirá también una carretera de circunvalación. En el plan se consideran como obras de máxima urgencia, y, por consiguiente, de ejecución inmediata, la urbanización completa de la ancha parcela del prado de San Sebastián, escenario típico de la Feria de Abril, y de los terrenos del sector Sur de la antigua Exposición Iberoamericana, y por último, la urbanización de los barrios extremos del Tiro de Línea, La Barzola y otros, donde van a ser construídas viviendas para albergar un censo superior a 60.000 personas.

El presupuesto global para este grupo de obras de máxima urgencia se cifra en 100 millones de pesetas.

Desde el año 1913 no se ha hecho ninguna reforma urbana de tan enorme trascendencia en Sevilla. El plan de ahora convertirá a la cudad en una magnifica urbe, apta para alojar a 700.000 habitantes.

LA LABOR DEL INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

En la reunión celebrada en el mes de diciembre de 1945 por este Organismo, se autorizaron préstamos por el importe que se detalla a continuación:

14 préstamos para construcción de viviendas de clase media por 76,4 millones.

175 préstamos para reconstrucción de fincas urbanas damnificadas por la guerra, 68,2 millones.

21 préstamos para fincas rústicas por la misma causa, un millón.

6 préstamos para industrias, 6,4 millones.

13 préstamos para construcciones navales, 26 millones de pesetas. Suma: 181 millones.

El total de los préstamos concedidos por este organismo asciende hasta la fecha a las siguientes cifras:

Préstamos urbanos de todas clases, 487,6 millones.

Préstamos agrícolas, 61 millones.

Préstamos navales, 1.183,9 millones.

Préstamos industriales, 56,3 millones.

Préstamos a Corporaciones, 39 millones.

Suma: 1.828 millones.

Según datos obtenidos en el mencionado Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el total de préstamos hechos efectivos por cuenta de los concedidos, asciende a 593,4 millones de pesetas.

LA EDIFICACION DE VIVIENDAS EN ESPAÑA DURANTE 1945

3.431 edificios destinados a viviendas y un presupuesto de 475,6 millones de pesetas, han sido autorizados para su construcción en toda España durante 1945.

Su superficie asciende a 643.169 metros cuadrados.

Las provincias a las que corresponden los primeros lugares en estas estadísticas de la edificación de viviendas, son: Barcelona, 300; Oviedo, 285, y Valencia, 209 edificios.

Por la superficie que ocupan: Baleares, con 55.000 metros cuadrados; Barcelona, con 54.000, y Valencia, con 52.000.

Por el número de viviendas: Madrid, con 1.418; Barcelona, 1.144, y Valencia, 794.

Por el capital invertido en edificios destinados a viviendas: Madrid, 93,1 millones de pesetas; Barcelona, 80 millones, y Valencia, 45,7.

MEJORAS EN EL SERVICIO DE TRANVIAS DE ZARAGOZA

Se va a reformar extraordinariamente el servicio de tranvías de Zaragoza. El nuevo servicio, con inclusión de trolebuses, será inaugurado en las próximas fiestas del Pilar. Importan las reformas 18 millones de pesetas y se ha establecido para tan viltal mejora un convenio entre el Ayuntamiento y la Compañía de Tranvías, refrendado por el Ministerio de la Gobernación e informado favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas.

MADRID, BARCELONA Y SEVILLA, AEROPUERTOS TRANSOCEANICOS

En reciente Consejo de Ministros se acordó declarar de interés nacional las obras de los aeropuertos transoceánicos que actualmente se construyen en Madrid, Barcelona y Sevilla. Precisamente ha estado unos días en Barcelona el Subdirector de Infraestructura del Ministerio del Aire y Director de dichas obras, Teniente Coronel D. Luis Sirvent, para revisar la maquinaria que ha llegado de Inglaterra y que se destina a dar un mayor impulso a estos trabajos.

Dadas las ventajas que la aviación comercial tiene sobre los buques, por mayor velocidad y seguridad, el avión constituye hoy uno de los medios normales de transporte más eficaces. Todos los países se preparan con el mayor cuidado para dar a sus campos de aterrizaje y despegue las garantías técnicas necesarias de forma que ofrezcan la mayor seguridad.

España, por su posición estratégica en las rutas aéreas, no podía estar alejada de tan importante realidad. De los cuatro aeropuertos con que cuenta, Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia, se realizan obras en los tres primeros, para convertirlos en transoceánicos, con un presupuesto aproximado de trescientos millones de pesetas. El aeródromo de Bara-

jas constará, después de las reformas de cinco grandes pistas, con una superficie total de diez kilómetros cuadrados; el de Prat, con otras cinco, de una superficie similar, y el de San Pablo (Sevilla), con cuatro. Además de estas pistas de despegue y aterrizaje habrá otras denominadas de rodadura, que pondrán en comunicación las zonas de estacionamiento con las propias de cada una de las pistas de despegue.

El mímero de aparatos que podrán entrar y salir en los nuevos aeropuertos transoceánicos es de un avión de ciento cincuenta toneladas cada minuto y medio. En torno a los campos serán construídas una serie de instalaciones y estaciones de viajeros con toda clase de comodidades, amplios hangares y talleres de reparación de compañías nacionales y extranjeras, para proteger y reparar los aparatos, estaciones de combustible, servicios sanitarios, contra incendios, etc.

Con estas obras, en las que serán empleados miles de obreros, la aviación comercial española tendrá sus primeros campos de aviación cuyas instalaciones podrán competir con las mejores de Europa.

EL NUNCIO DE SU SANTIDAD BENDICE LA RESTAURADA IGLESIA DE RONCESVALLES (PAMPLONA)

El Nuncio de Su Santidad, monseñor Cicognani, estuvo recientemente en Pamplona, siendo cumplimentado por las autoridades provinciales y locales. Después, acompañado por el prelado de la Diócesis, doctor Olaechea, salió en automóvil para Roncesvalles, con objeto de oficiar en la bendición de la Iglesia restaurada. En tres coches fueron acompañando al Nuncio, los Gobernadores civil y militar, una Comisión de la Diputación foral, presidida por el conde de Rodezno, otra del Cabildo de la Catedral de Pamplona, una representación de la Institución "Principe de Viana", el Alcalde de Pamplona y otras autoridades. En Roncesvalles el Nuncio fué recibido por el prior y Cabildo de la Colegiata, por el General Méndez Vigo, Jefe de la división de aquel sector, autoridades de Burguete y Roncesvalles y todos los vecinos de ambas villas. Una Compañía del batallón 128 rindió honores a monseñor Cicognani. Este y sus acompañantes visitaron las obras de la Colegiata, haciendo grandes elogios del estado de las mismas. Más tarde se procedió a la bendición de la Iglesia y se celebró una solemne misa de pontificial. que ofició el Nuncio. El prelado de Pamplona pronunció una elocuente

plática. Al final, el Nuncio dió la bendición papal. A mediodía, monseñor Cicognani y acompañantes fueron obsequiados con una comida y al atardecer regresaron a Pamplona.

REFORMA DE LA CASA AYUNTAMIENTO DE BURJASOT (VALENCIA)

Recientemente el Gobernador Civil, señor Laporta, visitó el pueblo de Burjasot, con objeto de inaugurar las nuevas dependencias del Ayuntamiento.

El Gobernador se dirigió primeramente a la Iglesia cuyos trabajos de restauración están casi terminados, orando durante unos minutos en el templo. Desde éste se dirigió al Ayuntamiento, inspeccionando detenidamente las nuevas oficinas, montadas con sobriedad y buen gusto y la más moderna técnica. Después de ser bendecidos los nuevos locales se dirigió al salón de sesiones, cuya presidencia ocupó, sentándose en los restantes lugares preferentes las jerarquías y autoridades que le acompañaban.

El Alcalde resumió la actuación de la conporación que preside en los siguientes puntos: Saneamiento de la Hacienda Pública, construcción de las oficinas y dependencias administrativas necesarias; proyectos de urbanismo, construcción del monumento a los Caídos y levantamiento del plano topográfico para poder llevar a cabo las reformas urbanas precisas. Al hablar de estos problemas se refirió a los estudios del Ayuntamiento de Valencia, para convertir a Burjasot en una zona residencial de gran importancia.

INAUGURACION DE LA TRAIDA DE AGUAS EN MIRANDA DE ARGA (PAMPLONA)

Se ha verificado la inauguración de este importante servicio en el pueblo de Miranda de Arga, con asistencia del Gobernador Civil de la Provincia y otras Autoridades. Fué recibido por el Ayuntamiento en Corporación, con bandera y banda de música, al que rodeaba todo el vecindario.

En la Ermita de la Virgen del Castillo, fué celebrada una misa re-

zada, que ofició el Rvdmo. don Juan Guerendiain, profesor del Seminario Conciliar.

Terminada la misa, regresaron las Autoridades y el vecindario hasta la Casa de Máquinas y depósito de las aguas, que fueron visitados detenidamente por el Gobernador y sus acompañantes. A continuación marchó la comitiva oficial a la Plaza de los Fueros, en donde se procedió a la bendición de las aguas. Primeramente, don Juan Guerendiaín pronunció breves palabras, para explicar la virtud y el significado de la bendición de las aguas, de esta obra que tanto esfuerzo ha costado y tantos beneficios acarreará al vecindario, y, a continuación, el Párroco, don León Leoz, procedió a la ceremonia de la bendición.

Acto seguido, un obrero de las aguas abrió la llave y el Gobernador Civil declaró inaugurado el Servicio.

MEJORAS URBANAS EN TORRES-TORRES (VALENCIA)

Se ha inaugurado en Torres-Torres el servicio de agua potable con asistencia de las Autoridades valencianas.

El establecimiento del agua potable no solamente alcanza el servicio público, con dos fuentes situadas en la calle del Generalísimo y otra en el Castillo, sino que también se halla instalado en todos los domicilios, para lo cual, Torres-Torres, población de 500 almas, ha verificado un esfuerzo ejemplar. Todo el vecindario ha contribuído con su aportación personal; el Ayuntamiento con sus reducidos recursos y el Gobernador Civil, señor Laporta, con 11.000 pesetas, que era la cantidad que se precisaba para cubrir el total de los gastos presupuestos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

El Ayuntamiento de Mancha Real ha acordado solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo de un millón doscientas cincuenta mil pesetas para nutrir, en parte, los ingresos del presupuesto extraordinario que ha de formularse para la construcción de un Cementerio, un Mercado de Abastos y los colectores de varias calles pertenecientes al plan de alcantarillado.

LA JUNTA PROVINCIAL DE URBANISMO DE VALENCIA

Recientemente celebró sesión la Junta Provincial de Unbanismo de Valencia.

El Jefe de la Oficina Técnica de la misma y arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, don Germán Valentín Gamazo, dió cuenta a la Comisión de que los proyectos y gráficos referentes a Valencia, Capital, y treinta y seis pueblos de su cintura, estaban terminados en condiciones de que la Comisión los someta a la aprobación de la superioridad.

Por su parte, la Comisión aprobó el proyecto de reglamento para su régimen interior, así como un proyecto de bases de Ordenanzas municipales, con arreglo a las cuales habrán de formular las suyas los Municipios interesados.

La Comisión acordó que se estudien y formulen los proyectos de urbanización referentes a trece de los más importantes pueblos de la provincia, que son: Sagunto, Algemesí, Alcira, Carcagente, Gandía, Oliva, Játiva, Sueca, Cullera, Liria, Utiel, Requena y Onteniente. Por su parte, la Oficina técnica informó que dichos gráficos y proyectos quedarán seguramente terminados antes de fin de año.

De las ideas generales que hemos podido recoger acerca de los proyectos que afectam a los pueblos citados, hay algunas tan interesantes como los referentes a Sueca y el de Perelló, cuya playa se urbanizaría comunicándola con la ciudad de Sueca, convirtiéndola en la zona marítima de veraneo y recreo de toda la Ribera Baja. Similares proyectos se tienen con respecto a Gandía, su poblado del Puerto y su hermosa playa, que serían unidos, comunicados y urbanizados, con un plan de conjunto. El poblado del Puerto de Sagunto, que tantas posibilidades ofrece para su desarrollo en el orden social, con viviendas para su gran población obrera, embellecimiento de su playa, etc. Y así, por el mismo orden, Cullera, que tantas posibilidades ofrece por su envidiable situación sobre el río Júcar y el mar, y en cada una de sus necesidades los demás pueblos citados.

Desde luego, la Comisión, una vez terminados los proyectos de los pueblos citados, continuará con otros de la provincia, estudiando sus problemas y necesidades.

El señor Valentín Gamazo manifestó a los informadores que la Junta de Enlaces Ferroviarios de Valencia había designado un técnico de enlace con la Comisión de Urbanismo, habiéndose intercambiado los proyectos de ambas Entidades para coordinarlos y que ello era altamente satisfactorio por cuanto que habría una unidad de acción completa entre los importantísimos proyectos que, tanto una como otra entidad, tienen la misión de llevar a cabo, lo cual era altamente satisfactorio.

LA LABOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Es ya muy voluminosa la tarea desarrollada por el Instituto Nacional de Colonización. En un solo año, a partir de junio del 43, se ofrecieron a este organismo 90.000 hectáreas de terreno valoradas en 280 millones de pesetas.

Hasta no hace mucho tiempo las zonas declaradas por el Instituto de interés nacional, son las siguientes: Canal de Aragón y Cataluña, canal de la margen izquierda del Genil, acequia de la Violada, canal de Montijo, canal derivado del pantano de la Torre del Aguila, marismas del Guadalquivir, delta del Ebro, marismas gallegas y otras.

Por la ley de parcelaciones, el Instituto Nacional de Colonización ha adquirido, en libre oferta, fincas sin parcelar o ya parceladas que pagan al contado y se venden a plazos al que va luego a ser pequeño propietario, antiguo o nuevo colono.

El 30 de junio de 1945, las fincas propiedad del Instituto Nacional de Colonización, eran 128 con 100.000 hectáreas, de las que 11.909 son de regadio y el resto de secano. El valor de adquisición de esas 128 fincas ha sido de 144.251.023 ptas., y el número de colonos de 13.467, entendiéndose en cada uno el cabeza de familia, de modo que son otras tantas familias.

Los cuatro años de efectividad de la ley de Colonización de interés local se cumplieron a fines de 1944 y en esta etapa puede conocerse el continuo aumento de los auxilios técnicos y económicos prestados. En el año 1942 se concedieron casi el doble número de auxilios que en el año 1941, y en el año 1943, más que la suma de los otorgados en los dos años anteriores y aún supera las cifras del año 43 las del 44 y va en camino de superar a todas la de 1945. El aumento de peticiones de auxilio ha ido en aumento también cada año, lo que indica que el pequeño colono se va percatando del interés que tiene el Estado por la solución favorable y justa de sus problemas.

CURSILLO PARA ESTUDIO DE LA LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL (OVIEDO)

Con motivo de la publicación de la nueva Ley de Bases de Administración Local, la Universidad ha celebrado un cursillo para su estudio, patrocinado por el Ministro de la Gobernación, y con asistencia de los cursillistas del séptimo ciclo de verano y distinguidas personalidades del Foro.

La conferencia inaugural estuvo a cargo del rector, señor Alvarez Gendín, y versó sobre "El Municipio en el siglo xvii", y comprendió un acabado estudio de la figura del Corregidor. Los demás conferenciantes dedicaron sus trabajos a los problemas de la Autonomía municipal, a las Haciendas Locales y a las Diputaciones, temas que abordaron, respectivamente, los señores Alvarez de Toledo, Alonso Rodríguez y Blanco García. Cerró el curso el señor Alvarez Gendín con otra conferencia sobre "Los fines y medios de los Ayuntamientos en la Ley de Bases".

La Universidad recopilará todas las conferencias en un volumen.

FACILIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZAMORA

El Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de facilitar a las familias humildes su propia vivienda, tiene ya parcelados 108 solares con una superficie aproximada de noventa metros cuadrados cada uno, y que cederá a los solicitantes a un precio que oscila entre 1.565 y 2.883 pesetas, incluídos los derechos reales, gastos de escritura, licencia municipal, etc. La cantidad podrá ser pagada en trimestres, durante un plazo máximo de cuatro años. La superficie total de la barriada donde se construirán las viviendas es de 8.130 metros cuadrados. Las viviendas disfrutarán del beneficio de exención de la contribución durante veinte años.

JUNTA DE COORDINACION DE LA VIVIENDA EN MELILLA

Ha celebrado su primera reunión esta Junta, creada por reciente ordenanza de S. E. el Alto Comisario. Presidió dicha reunión el excelentísimo señor Delegado General, con asistencia de todos sus componentes, entre los que figuran destacadas personalidades musulmanas en representación de Bienes Habúa, Majzen, Bajalató y Almotacén.

El general Galera dirigió un saludo exhortándoles a poner en la misión que les ha sido encomendada todo el calor que tan interesante problema exige, prometiendo por su parte alentar en todo momento cuantas iniciativas lleguen a la Junta, salvando toda clase de obstáculos que a ello se opongan.

Fueron tomadas importantes resoluciones que hacen esperar en breve plazo resultados positivos, resolviendo el problema de la vivienda en todos sus aspectos.

La representación musulmana, después de un cálido saludo, ofreció su más decidida colaboración, ya que el problema, por su importancia, requiere el mayor esfuerzo por parte y en bien de todos.

INAUGURACION EN TETUAN DE UNA EXPOSICION DE PAISAJES MARROQUÍES

El alto Comisario de España en Marruecos, Teniente General Varela, acompañado de otras Autoridades, ha inaugurado recientemente la Exposición de alumnos paisajistas de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, que han permanecido pintando una temporada en Xauen, presididos por el catedrático de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, Martínez Vázquez. Estos alumnos han estado, merced a una disposición del Alto Comisario, un mes en Xauen. En la Exposición figuran numerosas acuarelas, rincones sugestivos y bellísimos de la ciudad. El Teniente General Varela recorrió todas las Salas, deteniéndose a contemplar las obras expuestas, prodigando grandes elogios.

EXTRANJERO:

LA VIVIENDA EN FRANCIA

El problema de la vivienda en Francia, que ya antes de la guerra no era fácil de resolver, ha adquirido últimamente caracteres de suma gravedad debido a que se calcula en más de 1.200.000 el número de casas que han quedado totalmente destruídas durante el pasado conflicto.

CASAS DESMONTABLES PARA INGLATERRA

En virtud de la ley de Préstamos y Arriendo los Estados Unidos enviarán a Inglaterra un número de casas desmontables capaz de albergar a 30.000 familias, que perdieron sus hogares. Las viviendas constarán de un piso y tendrán dos dormitorios, un cuarto de estar, una cocina, un cuarto de baño, y un comedor. Se calcula que alcanzará a 60 millones de dólares el coste total de estas casas.

LA LOCALIDAD DE NAZARET VA A SER ABASTECIDA DE AGUAS

El Subsecretario de Obras públicas de Portugal ha autorizado la realización de los trabajos de captación y canalización de las aguas destinadas al abastecimiento de la población de la indicada villa.

Las obras se ejecutarán a un ritmo acelerado, creyéndose que en dos meses quedarán terminadas.

Se trata de una mejora de gran importancia para este municipio portugués, que debe al turismo la mayor parte de sus ingresos.

LA PRIMERA REUNION NACIONAL DE MUNICIPIOS ARGENTINOS

Por un Decreto de 25 de agosto de 1914, el Presidente de la Nación Argentina confiaba al entonces Vicepresidente —hoy destacada figura política en la Nación hermana—, Coronel don Juan Perón, la dirección

superior de los estudios sobre el ordenamiento social y económico del país, y creaba, bajo su presidencia, el "Consejo Nacional de Postguerra", con una Comisión Permanente, compuesta de siete miembros.

Decididas las Autoridades argentinas a renovar y perfeccionar la estructura política, económica y social de su Nación, con vistas en primer lugar a las cuestiones derivadas del conflicto mundial, comenzaron —con adecuada metodología política— por querer pulsar el sentir y anhelos del país a través de las Entidades que, por su reducida extensión, por su inmediato contacto con los más elementales problemas de convivencia social, se hallaban en mejores condiciones de ser fiel expresión de los deseos ciudadanos: los Municipios.

Tal es el origen de la Primera Reunión Nacional de Municipios Argentinos, convocada a propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente de la República y bajo los auspicios del "Consejo Nacional de Postguerra", por Decreto número 35.190, fechado en Buenos Aires el día 30 de diciembre de 1944. Tan sólidamente razonado, tan sencillo y claro nos parece el preámbulo del Decreto, que vamos a transcribir dos párrafos del mismo, para conocimiento de nuestros lectores:

"Considerando ... Que una conciencia colectiva sobre los aspectos más destacados de los problemas que puedan afectar al país, como consecuencia de las repercusiones de la guerra podría formarse, si a los organismos y autoridades que tienen confiada la misión de velar por el ordenamiento social y económico llegaran las auténticas inquietudes y aspiraciones del pueblo argentino, y a éste las previsiones que para la defensa de su tranquilidad, bienestar y progreso estructuran los correspondientes resortes del Estado;

Que los Municipios, por su calidad de entidades primigenias de la vida civil de la Nación, recogen las más leves vibraciones del sentimiento popular y son el fiel trasunto de las reacciones espirituales del ciudadano, del núcleo familiar y del sector profesional ...".

No vamos a entrar en muchos detalles de la tramitación preliminar: para dar cumplimiento al Decreto, la Comisión Permanente del "Consejo Nacional de Postguerra" fué ampliada con nueve personalidades más, y quedó dividida en dos subcomisiones: una, redactora del temario (es decir, encargada de proponer los puntos a tratar por la Asamblea); la otra, preparadora de las medidas para llevar a cabo la Reunión, organización, régimen interno y forma de sufragar los gastos de su celebración.

Los planes elaborados, en sus líneas generales, fueron los siguientes:

La Reunión habría de tener lugar en la Ciudad de Buenos Aires; se fijaron los días 12 al 16 de marzo de 1945 para verificar las sesiones preparatorias; el acto inaugural tendría lugar el día 17; la sesión de clausura, el día 23. De regirla se encargó una Comisión ejecutiva formada por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Postguerra más dos Secretarios adjuntos.

El tema de las cuestiones a tratar se redactó así, en sus líneas generales:

- I. Inquietudes y aspiraciones de los Municipios.
- a) De orden social (economía social, demografía, trabajo).
- b) De orden económico (impulso industrial, ordenación agrícola, fomento del ahorro, obras públicas y municipales, etc.).
 - II. Posibilidades económicas.
 - a) Régimen económico municipal (presupuestos, etc.).
 - b) Organismos de ejecución.
- c) Contribución municipal en la acción directa de la política económico social del país.
- III. Sistematización y uniformación de la acción municipal en la política económico social del país.
- a) Posibilidades de propender a la uniformación de disposiciones tendientes a los mismos objetivos.
 - b) Cooperación intermunicipal permanente.
- c) Posibilidad de coordinar las Estadísticas municipales con la del Consejo Nacional de Estadística y Censos.

* * *

Del desarrollo de la Asamblea sólo vamos a consignar aquellos datos que pueden permitir a nuestros lectores formarse una idea de la importancia de la misma y de la perfecta organización que presidió hasta los . mínimos detalles.

Aparte de las cuestiones materiales de transportes y alojamiento, invitación a Autoridades, recepción de los trabajos, etc., hemos de señalar que se comenzó por una extensa propaganda, periodística y radiada, se editó un "Boletín", especial, informativo y orientador, en cuyos doce números se recogieron todas las noticias de interés para los congresistas y se dieron las instrucciones precisas para la marcha exacta de los trabajos.

Las conferencias radiadas, preparatorias de la Reunión, tuvieron lugar los días 1 al 9 de marzo, y corrieron a cargo de las personalidades más

destacadas (Coronel Perón, Intendente de Buenos Aires, Ingenieros y Arquitectos). Dentro de su propósito orientador, se abordó en ias mismas desde la estricta conveniencia de la Asamblea y la necesidad de una organización permanente de los Municipios, hasta amplios problemas de acción social, intervencionismo industrial, urbanismo, etc.

El programa previsto se realizó con una puntualidad matemática: el día 12 de marzo tuvo lugar la primera sesión preparatoria; el día 23 se clausuraba la Reunión. Las sesiones plenarias tuvieron lugar en el edificio de la Cámara de los Diputados. Asistieron en total 765 representantes de los Municipios (574 con el carácter de Delegados, 191 como asesores), aparte de la presencia de miembros del Gobierno, altas Autoridades civiles, los Interventores de las provincias y Gobernadores de Territorios. Las ponencias presentadas (sumadas las adicionales) se elevaron a 3.603, y para su estudio se constituyeron tres Comisiones -- correspondientes a los tres epígrafes fundamentales del temario—, divididas a su vez en Subcomisiones, hasta un total de 17, que fueron refundiendo los trabajos presentados (de variado contenido, según los Municipios; algunos de éstos se limitaron a contestar escuetamente a las preguntas del cuestionario, pero los más elevaron notables informes), hasta reducirlos a 60 ponencias para someter a conocimiento y aprobación del pleno. Por creerla de posible interés, transcribiremos la división orgánica en Comisiones y Subcomisiones, con la nomenclatura del estudio a cada una encomendado:

Comisión asunto I.—Inquietudes y aspiraciones de los Municipios

Subcomisiones:

Concurrencia en la solución de las necesidades municipales con la política social del país.

- -Previsión de las necesidades en la estructura social de postguerra.
- —Medidas tendientes a asegurar el trabajo, su ejercicio, remuneración y asistencia social.
 - -Impulso industrial.
- —Diversificación, consolidación y acrecentamiento de la agricultura y ganadería dentro de la zona de influencia de los Municipios: consideración de éstos como centros de consumo interno.
 - -Fomento y difusión del ahorro y previsión.
- —Obras públicas y particulares tendientes a provocar y asegurar el progreso económico social del Municipio o zona que responda a un plan regulador coordinado.

COMISIÓN ASUNTO II.—POSIBILIDADES ECONÓMICAS

Subcomisiones:

Régimen económico municipal.

- -Recursos y gastos propios dedicados a la acción económico social.
- -Recursos del crédito.
- -Posibilidades de una coordinación o unificación de esfuerzos en procura de un mayor rendimiento económico social.
 - -Municipales de acción económico social.
- —Coordinación entre los organismos municipales, provinciales, nacionales y particulares.
- -Contribución municipal en la acción directa de la política económico social del país.

COMISIÓN ASUNTO III.—SISTEMATIZACIÓN Y UNIFORMIDAD DE LA ACCIÓN MUNICIPAL EN LA POLÍTICA ECONÓMICO SOCIAL DEL PAÍS

Subcomisiones:

Posibilidades de propender a la uniformidad de disposiciones tendientes a los mismos objetivos.

- -Cooperación intermunicipal permanente.
- -Posibilidades de coordinar las estadísticas municipales con las del Consejo Nacional de Estadísticas y Censos.

Las etapas en la labor fueron: sesiones preparatorias, los días 12 al 16; sesión inaugural, el día 17; sesiones de estudio, los días 19 al 21; sesiones plenarias, el día 22, y la solemne sesión de clausura el día 23.

El resultado fué la aprobación de un "Acta final" comprensiva de las conclusiones adoptadas, expuestas en 18 declaraciones, 32 recomendaciones y 10 resoluciones, adicionadas con una recomendación aprobada en la sesión de clausura.

* * *

Sería ilusorio pretender recoger en estas líneas el contenido de las conclusiones aprobadas por la primera Reunión Nacional de Municipios Argentinos, ni siquiera los párrafos más notables de los elocuentes discursos pronunciados. Forzoso es, pues, limitarse a poner de relieve aquellas consideraciones más jugosas que su lectura nos ha sugerido.

En primer lugar, resalta la importancia y efectiva participación que

el Municipio argentino tiene actualmente en la vida política, económica y social del país. Su misión de carácter puramente local se ha visto ampliada —por el propio contenido del cuestionario que a su opinión se sometió— a servir de cauce, siquiera sea por primera vez, a la expresión de la voluntad ciudadana en cuanto a ciertos problemas nacionales. Los conceptos que encierra la parte del preámbulo del Decreto de convocatoria, que antes hemos transcrito, se ven reiterados, y aum acentuados, a lo largo de la Reunión y por las personalidades más relevantes: "En ellos (se refiere a los Municipios), encontramos el soporte básico de la economía nacional y, también, la raíz de sus más fundamentales problemas". (Discurso del Coronel Perón, 17 marzo). "La misión y la razón de ser de la comuna... continúa siendo la misma; de aquí que el Municipio, primera forma de organización política de la sociedad, resulte todavía hoy... el organismo impulsor del progreso público". (Discurso del Coronel Imbert en la Sesión inaugural).

Derivado, seguramente, del rango que se ha dado al Municipio argentino, vemos pronunciarse a la Asamblea sobre problemas netos de política general, v. gr.: "la adopción de una política innunigratoria que facilite la afluencia de habitantes seleccionados" (Decl. VI). "La enérgica aplicación de la Ley... para limitar las exportaciones, cuando así lo requieran las necesidades internas del país" (Rec. VI, 1.º). "Que se reforme fundamentalmente la instrucción primaria en toda la República, de manera que se capacite a todos los habitantes para la lucha por la vida en su medio natural" (Rec. XXVIII, 1.º). "Recomendar la creación del Registro de la Propiedad en cada una de las capitales de los territorios nacionales" (Res. VII, 8.º). "Que se perfeccione la administración de Justicia, asegurándose a los Jueces letrados y de Paz la inamovilidad mientras dure su buena conducta" (Res. VII, 19).

Es más, en algunas de las conclusiones se llega a afirmaciones de tipo dogmático constitucional o programático, p. ej.: "Debe afianzarse la tendencia a considerar la tierra como un bien de trabajo y no de renta..." (Decl. IX). "Reafirmar la fe en las instituciones del régimen republicano, representativo y federal de Gobierno..." (Res. VI).

La mayoría de las conclusiones, es cierto, se refieren a cuestiones de competencia municipal, de régimen interno, presupuestos, municipalización de serviciós, etc., pero en gran parte de ellas es bien pronunciada la orientación intervencionista en lo económico y en lo social. En alguna se observa una celosa defensa de las atribuciones: "Que la nación y las provincias no deben interferir, directa ni indirectamente, el poder

impositivo de los Municipios" (Decl. XIV, 2.º). Otras, en cambio, versan exclusivamente sobre problemas peculiares de algún Municipio o territorio. Y, al lado de todo ello, aparece patente el anhelo de un organismo permanente de coordinación: "Creación de una Asociación de Municipios para una efectiva cooperación intermunicipal" (Rec. XXXI y XXXII).

¿Qué valor debe darse a las conclusiones adoptadas? En su fondo no representan sino un conjunto de aspiraciones, y no de tal o cual Ayuntamiento, sino, en general de todos los Municipios de la nación. En la marcha normal administrativa de cualquier Estado pueden producirse peticiones aisladas en relación con determinados problemas, elevadas por uno o varios Municipios o por grupos de ellos; la fuerza de tales peticiones puede depender del contenido, del número e importancia de los peticionarios, etc. Pero cuando es el propio Estado, como en este caso, el que expresamente convoca una Reunión Nacional y la convoca para recoger unos anhelos concretados en propuestas, es evidente que la Asamplea así convocada tiene pleno carácter de verdadero Cuerpo Consulitivo: sus acuerdos son auténticos informes, asesoramientos oficiales. Claro es que -como tales- no pueden ligar preceptivamente al legislador, pero es innegable su fuerza política, tanto más cuanto que buen número de las consultas han versado sobre cuestiones que rebasan irregablemente la esfera propiamente municipal.

Las conclusiones, como antes hemos dicho, se han concretado en 18 Declaraciones, 32 Recomendaciones y 10 Resoluciones. ¿Qué significado, qué concepto diferente encierra cada uno de estos vocablos? Hemos procurado analizar con cuidado su forma y contenido, y tenemos que confesar que no se nos ha alcanzado el qué de tal diferencia de nomenclatura. Por ejemplo, el simple texto literal de los acuerdos nos muestran confundidos, entremezolados los vocablos: así bajo el epígrafe general "DECLARA": se dice "que es indispensable... que es conveniente... que es de especial interés...". ¡Si esto no es recomendar!; tras del epígrafe "RESUELVE", siguen textos como los siguientes: "... recomendar, ... declarar, etc." ¡Si esto no es, a su vez, una recomendación o una declaración! Por otra parte, el contenido, la materia sobre que versan, es varia y común, como ha podido apreciarse simplemente con la lectura de los textos antes recogidos. El sujeto o Entidad a quien pueden considerarse dirigidas cada una de las conclusiones es también común: hay declaraciones que afectan al Estado, las provincias y a los propios Municipios; pues bien, igual ocurre con las recomendaciones y resoluciones. En una palabra, no hemos encontrado la razón de fondo de esta diferencia de nomenclatura al titular los acuerdos adoptados, motivada quizá por conveniencias o sutilidades de redacción y, en algunas, de cortesía con los demás Organos administrativos...

* * *

De la Reunión se ha editado una Memoria; su texto nos ha proporcionado los datos anteriores y nos ha sugerido estos breves comentarios. Cuidada en su presentación, minuciosa (716 páginas "in folio"), contiene, sistematizados, todos los detalles de la Asamblea: desde las disposiciones que prepararon la convocatoria hasta un breve noticiario de los diversos actos y agasajos que tuvieron lugar en honor de los asistentes. Aparte del "acta final", inserta el texto taquigráfico de las dos sesiones plenarias, así como las sesiones inaugural y de clausura. Todo ello, ilustrado con fotografías, se completa con las listas nominales de los asistentes, composición de las comisiones y curiosos cuadros estadísticos ajustados a la más variada sistematización.

* * *

No dudamos que esta Primera Reunión de Municipios Argentinos, por su génesis, por la forma en que se ha llevado a cabo y por sus acuerdos, algunos tan significativos, ha de influir poderosamente en la vida y en los estudios municipalistas de la nación hermana. ¿Por qué cauces habrán de discurrir los efectos de este impulso? Difícil es conjeturarlo.

ESCASEZ DE VIVIENDAS EN CHILE

Según información que aparece en el semanario Mundo, el Gobierno chileno, por mediación de los Ministerios de Trabajo y de Sanidad, ha establecido un plan de construcciones con el objeto de dar solución al grave problema que plantea la escasez de viviendas en el país. Este plan autoriza a los diversos Bancos a construir casas de renta reducida, para empleados civiles y militares, contribuyendo el Estado con un 25 por 100 del importe de las construcciones.

Por su parte, la Caja de la Vivienda construye algunos grupos de casas, que constan de un cuarto de estar, que hace las veces de comedor, dos dormitorios, cocina y baño, y algunas tienen también un pequeño patio.

Los grandes Bancos de la nación prefieren, en cambio, construir grupos de casas formando bloques de edificación, en lugares próximos a los distritos industriales.

También se aspira a que las casas prefabricadas norteamericanas contribuyan a disminuir el problema, y a tal fin se han enviado a los Estados Unidos algunos técnicos de Arquitectura para que estudien las posibilidades de aplicación de este sistema en el país. Al mismo tiempo, los Bancos han acumulado divisas en Norteamérica para adquirir materiales de construcción de este género.

CASAS ECONOMICAS EN LISBOA Y BENGUELA

La Cámara municipal de Lisboa ha aprobado un plan de urbanización de la zona sur de la Avenida Alferes Malheiro, la que se destinará a la construcción de varios bloques de casas económicas.

En la ciudad de Benguela se proyecta construir un núcleo de casas de renta reducida, que ha de dirigir el arquitecto Fernando Batelha.

Ambos proyectos obedecen a la idea de remediar, en lo posible, la aguda crisis de la vivienda que atraviesa Portugal.

OBRAS DE URBANIZACION EN PORTUGAL

Para la ejecución de obras de urbanización en la zona del Palacio de la Asamblea Nacional, colindante con la Calçada da Estrela, se ha concedido al Ministerio de Obras públicas un crédito que asciende a dos mil contos.

También para obras de ésta naturaleza, otros diversos créditos ha otorgado el Estado a las Cámaras municipales de Bragança, Coimbra, Leiria, Moura, Vila Verde, Albufeira, Horta, Evora, Gondomar, Ponta Delgada, y varias más.

Una brigada técnica de urbanización ha salido para Funchal, con el objeto de elaborar los proyectos de las grandes reformas urbanas que se van allí a realizar en el año próximo, de acuerdo con los estudios llevados a cabo por el Subsecretario de Obras públicas con ocasión de su visita a varios distritos insulares.

LA DIVISION DE JERUSALEN EN TRES MUNICIPIOS INDEPENDIENTES

La agencia *Efe* ha dado a conocer la noticia de Londres, de que según informes recibidos por el ex-alcalde de Jerusalén, Daniel Auster,

la Comisión especial nombrada para solucionar el problema de la Alcaldía y Consejo municipal de la capital palestina va a proponer la división de Jerusalén en tres municipios independientes, árabe, judío y cristiano.

De acuerdo con este proyecto una parte de la ciudad será cristiana, con Alcalde y Consejo cristianos; el sector judio tendrá Alcalde y Consejo israelitas, en tanto que el sector árabe estará totalmente administrado por árabes. Los tres Alcaldes constituirán una Comisión encargada de resolver las cuestiones que afecten a la ciudad en general, y cada uno de ellos ejercerá durante un año, siguiendo el sistema de rotación, la autoridad central de la capital.

REGLAMENTACION DEL USO DE ALTO-PARLANTES O AMPLIFICADORES DE VOZ EN LA ARGENTINA

Por Decreto del Interventor general de la provincia de Buenos Aires, y en consideración a que los ruidos molestos adquieren con el progreso de la técnica y mecánica una intensidad y frecuencia perjudiciales para la salud y tranquilidad de la población, habiendo provocado la crítica unánime de la prensa, se dispone la prohibición terminante en la vía pública y en todo local de acceso libre o privado, del uso de altoparlantes o amplificadores de voz, autorizándose en las salas de espectáculos públicos y de reuniones sociales la ejecución de música sólo en la medida que no produzcan incomodidad al vecindario, y quedando en absoluto vedado el empleo de campanillas u otro medio de llamar la atención.

De estas disposiciones se exceptúan las transmisiones efectuadas por las autoridades provinciales y comunales, previa autorización del Poder ejecutivo, castigándose su infracción con multa de cincuenta pesos o cinco días de arresto, y en caso de reiteración con la incautación de los elementos utilizados y diez días de arresto.

CREACION DE UNA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION EN FRANCIA

En el discurso de presentación de su Gobierno a la Cámara Constituyente, el General De Gaulle anunció la creación de la "Escuela Nacional de Administración", que facilitará la renovación en el espíritu y en el funcionamiento de la Administración.

NOMENCLATOR de las Secretarias de Administración Local de segunda categoria, según el Censo de la población de España, en 31 de diciembre de 1940. (Conclusión)

INDICE GENERAL ALFABÉTICO

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Abadiano	Vizcaya.	Alajeró	Sta. C. Tonerife.
Abadín	Lugo.	Alameda	Málaga.
Abarán	Murcia.	Alamedilla	Granada.
Abenójar	Ciudad Real.	Alamillo	Ciudad Real.
Abla	Almería.	Alange	Badajoz.
Abrucena	Almería.	Alanís.	Sevilla.
Acebo	Cácenes.	Alaró	Baleares.
Acebuche	Cáceres.	Allayor	Baleares.
Aœuchal	Badajoz.	Alba de Tormes, C. P. (1)	Salamanca.
Adamuz	Córdoba.	Albaida, C. P	Valencia.
Adeje	Sta. C. Tenerife.	Albal	Valencia.
Ademuz	Valencia.	Albadalejo	Ciudad Real.
Adzaneta	Castellón.	Albalá	Cáceres.
Agaete	Las Palmas.	Albalat de la Ribera	Valenca.
Agost	Alicante.	Albalate del Arzobispo	Teruel.
Agramunt	Lérida.	Albanchez	Almería.
Agreda, C. P. (1)	Soria.	Albanchez de Ubeda	Jaén.
Aguadulce	Sevilla.	Albares de la Ribera	León.
Agudo	Ciudad Real.	Albatera	Alicante.
Aguilar de Campóo	Palencia.	Alberca de Záncara (La)	Cuenca.
Aguilar del Río Alhama	Logroño.	Alberique, C. P	Valenc a.
Agüimes	Las Palmas.	Albocácer, C P	Castellón.
Agulo	Sta. C. Tenerife.	Albolote	Granada.
Ahigal	Cáceres.	Albondón	Granada.
Ahillones	Badajoz.	Alboraya	Valencia.
Ajofrín	Toledo.	Alborea	Albacete.
Alacúas	Valencia.	Albuixech	Valencia.
Alaejos	Valladolid.	Albuñuelas	Granada.
Alagón	Zaragoza.	Alcácer	Valencia.
Aljájar	Huelva.	Alcalá de Chivert	Castellón.

Α	lcalá del Júcar	Albacete.	Alfacar	Granada.
Α	Icalá del Řío	Sevilla.	Alfafar	Valenca.
Α	lcalá del Valle	Cádiz.	Alfara del Patriarca	Valenca.
	.lcampel	Huesca.	Alfarnate	Málaga.
Α	lcanar	Tarragona.	Alfoz	Lugo.
Α	Icántara, C P	Cáceres.	Alfoz de Lloredo	Santander.
	lcaracejos	Córdoba.	Algaba (La)	Sevilla.
	lcaraz, C. P	Albacete.	Algaida	Baleares.
	leaucín	Málaga.	Algar	Cádiz.
	Icaudete de la Jara	Toledo.	Algarrobo	Málaga.
	lcolea de Calatrava	Ciudad Real.	Alginet	Valencia.
A	Icolea de Cinca	Huesca.	Algodonales	Cádiz.
Λ	lcolea del Río	Sevilla.	Alguaire	Lérida.
	lconchel	Badajoz.	Alguazas	Murcia.
	lcóntar	Almería.	Alhama de Almería	Almeria.
	lcora	Castellón.	Alhama de Aragón	Zaragoza,
	lcorisa	Teruel.	Alhambra	Ciudad Real.
	lcover	Tarragona.	Alhaurín de la Torre	Málaga.
	lcubillas	Cittdad Real.	Alhendin	Granada.
	lcudia	Baleares.	Alía	Cáceres.
[о83 А	lcudia de Carlet	Vallencia.	Alija de los Melones	León.
	lcudia de Crespins	Valenc a.	Aliseda	Cáloeres.
A	loudia de Guadix	Granada.	Aljaraque	Huelva.
A	lcuéscar	Cáceres.	Almacellas	Lérida.
	ldaya	Vialencia.	Almácera	Valencia.
	Ideacentenera	Cáceres.	Almáchar	Málaga.
	ldeadávila de la Ribera	Salamanca.	Almadén de la Plata	Sevilla.
	ldea del Cano	Cáceres.	Almargen	Málaga.
A.	ldea del Rey	Ciudad Real.	Almazán, C. P	Soria.
	ldeanueva de Barbarroya	Toledo.	Almedinilla	Córdoba.
	Ideanueva de Ebro	Logroño.	Almenar	Lérida.
A	ldeanueva de Vera	Cáceres.	Almenara	Castellón.
A i	Ideanueva del Camino	Cáceres.	Almendral	Badajoz.
	ldeire	Soria.	Almodóvar del Río	Córdoba.
				

[•] NOTA.—Las letra C. P. colocadas después del nombre del municipio, son abreviaturas de Cabeza de Partido Judicial.

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Almoharin	Cáoeres.	Arbo	Pontevedra.
Almonaster la Real	Huelva.	Arboleas	Almería.
Aimorox	Toledo.	Arbucias	Gerona.
Almudébar	Huesca.	Arcos de Jalón	Soria.
Almunia de D.º Godina (La) C. P.	Zaragoza,	Ardales	Málaga.
Almusafes	Valencia.	Arechavaleta	Guipuzcoa.
Alosno	Huelva.	Arenal (El)	Avila.
Alozaina	Málaga.	Arenas	Málaga.
Alpera	Albacete.	Arenas de Iguña	Santander.
Alpuente	Valencia.	Arenas de Rey	Granada.
Altea	Alicante.	Arenas de San Pedro, C. P	Avila.
Altos (Los)	Burgos.	Arenys del Mar, C. P	Barcelona.
Altura	Castellón.	Ares	La Coruña.
Amer	Gerona.	Arévalo, C. P	Avila.
Ametlla de Mar (La)	Tarragona.	Argamasilla de Alba	Ciudad Real.
Amieva	Oviedo.	Argamasilla de Calatrava	Ciudad Real.
Amoeiro	Orense.	Arganda	Madrid.
Amorebieta	V zcaya.	Arganza	León.
Ampuero	Santander.	Argentona	Barcelona.
Andoain	Guipuzcoa,	Arico	Sta. C. Teneri
Andorra	Teruel.	Ariza	Zaragoza,
Andraitx	Baleares.	Arjonilla	Jaén.
Anglés	Gerona.	Armilla	Granada.
Anglesola	Lérida.	Armunia	León.
Anna	Valencia.	Arnedo, C. P	Logroño.
Antas	Almería.	Arnoya	Orense.
Antas de Ulla	Lugo.	Arnuero	Santander.
Añora	Córdoba.	Aroche	Huelva.
Añover de Tajo	Toledo.	Arona	Sta. C. Teneri
Arafo	Sta. C. Tenerife.	Arquillos	Jaén.
Aranga	La Coruña.	Artá	Baleares.
At. a	T 11.1.	A mtama	C4-11 !

Castellón.

1084

Arbeca Lérida.

	Artés	Barcelona.	Baleira	Lugo.
	Artesa de Segre	Lérida.	Balsareny	Barcelona.
	Arrecife, C. P	Las Palmas.	Baltanás, C. P	Palencia.
	Arriate	Málaga.	Baltar	Orense.
	Arrigorriaga	Vizcaya.	Ballobar	Huesca.
	Arroyo de San Serván	Badajoz.	Banastás	Huesca.
	Arroyomolinos de León	Huelva.	Bande, C. P	Orense.
	Arromolinos de Montánchez	Cáceres.	Baña (I.a)	La Coruña.
	Ascó	Tarragona.	Pañeres	Alicante.
	Aspárrena	Alava.	Bañezza (La), C. P	León,
	Aspe	Alicante.	Bañolas	Gerona.
	Astillero (El)	Santander.	Baños de Cerrato	Palencia.
	Astudillo, C. P	Palencia.	Baños de la Encina	Taén.
	Atarfe	Granada.	Baños de Molgas	Orense.
	Ataun	Guipuzcoa.	Barajas de Madrid	Madrid.
	Ateca, C. P	Zaragoza.	Barajas de Melo	Cuenca.
	Autol	Logroño.	Barbadanes	Orense.
	Aviá	Barcelona.	Barbastro, C. P	Huesca.
	Avión	Orense.	Bárcena de Cicero	Santander.
	Aya	Guipuzcoa.	Barco (El)	Orense.
)	Ayala	Alava.	Barco de Avila (El). C. P	Avila.
	Ayelo de Malferit	Valencia.	Bareyo	Santander.
	Ayerbe	Huesca.	Bargas	Toledo.
	Ayna	Albacete.	Barjas	T.eón.
	Ayora, C. P	Valencia.	Barlovento	Sta. C. Tenerife.
	Aytona	Lérida.	Barraco	Avila.
	Aznalcázar	Sevilla.	Barrax	Albacete.
	Aznalcóllar	Sevilla.	Barreiros	Lugo.
	Azuara	Zaragoza.	Barrios de Salas (Los)	Tæón:
			Barro	Pontevedra.
			Batea	Tarragona.
	Badolatosa	Sevilla.	Вауопа	Plontevedra.
	Balaguer, C. P	Lérida.	Beariz	Orenise.
	Balazote	Albacete.	Beas	Huelva.

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Beasaín	Guipúzcoa.	Bieniel	Murcia.
Becerril de Camos	. Palencia.	Benifayó	Valencia.
Bechi		Benigánim	Valencia.
Bedmar	Jaén.	Beniopa	Valencia.
Begijar		Benisa	Alicante.
Begonte	•	Benisalem	Baleares.
Begudá	Gerona.	Benquerenria de la Serena	Badajoz.
Belchite, C. P		Benuza	León.
Bélmez de la Moraleda	Jaén.	Bérchules	Granada.
Belmonte, C. P		Bierga, IC. P.	Barcelona.
Belorado, C. P		Bergondo	La Coruña.
Belvis de la Jara	•	Berlanga	Badajoz.
Bellpuig	• 2000	Berlanga die Duero	Soria.
Bellreguart	Valencia.	Berzocana	Cáceres.
Bellvís		Bérriz	Vizcaya.
Bembibre	•	Bescanó	Gerona.
Benacazón		Bétera	Valencia.
Benagalbón		Biar	Alicante
Benalmádena		Bienservida	Albacete.
Benalúa de Guadix		Bienvenida	Badajoz.
Benamargosa	3.57.	Bigastro	Alicante.
Benamaurel	· ~ ~.	Bimenes	Oviedo.
Benameji		Binaced	Huesca.
Benaoján		Binéfar	Huesca.
Benasal	. ~	Bisbal (La), C. P	Gerona
Benavente, C. P			Murcia.
		Blanca	Orense.
Benavides		Blancos	Gerona.
Benejama		Blanes	Oviedo.
Benejúzar	Volenicia	Boal	León.
Benetúser	A 1:	Boca de Huérgano	Valencia.
Beniarrés	A 11	Bocairente	Badajoz.
Benidonii	rincanive.	Bodonal de la Sierra	Dauajuz.

	Bogarra	Albacete.	Burgo Ranero (El)	León.
	Bomorto	La Coruña.	Burguillos del Cerro	Badajoz.
	Bola (La), C. P	Orense.	Bustillo del Páramo	León,
	Bolaños	Ciudad Real.	Busturia	Vizcaya.
	Bollo (El)	Orense.		
	Bollullos de la Mitación	Sevilla.		
	Bonares	Huelva.	Cabana	La Coruña.
	Bonete	Albacete.	Cabanes	Castellón.
	Bonillo (El)	Albacete.	Cabañas	La Coruña,
	Boñar	León.	Cabeza de Vlaca	Badajoz.
	Boqueijón	La Coruña	Cabezarrubias del Puerto	Ciudad Real.
	Borja C. P	Zaragoza,	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla
	Borjas Blancas, C. P	Lérida.	Cabezón de la Sal	Santander.
	Bormujos	Sev Ila.	Cabezón de Liébana	Santander
	Bornos	Cádiz.	Cabezuela del Valle	Cáceres.
	Borr ol	Castellón.	Cabra del Santo Cristo	Jaén.
	Bóveda	Lugo.	Cabrales	Oviedo.
	Bóveda de Toro (La)	Zamora,	Cabranes	Oviedo.
	Brazatortas	Ciudad Real.	Cacabelos	León,
_	Brenes	Sevilla.	Cadaliso de los Vidnios	Madrid.
087	Breña Alta	Sta. C. Tenerife.	Cádiar :	Granada.
37	Breña Baja	Sta. C. Tenerife.	Cala	Huelva.
	Brihuega, C. P	Guadalajara.	Callaceite	Teruel.
	Brión	La Coruña.	Calamocha, C. P	Teruel.
	Briviesca, C. P	Burgos.	Calamonte	Badajoz.
	Brozas	Cáceres.	Calanda	Teruel.
	Buenache de Alarcón	Cuenca.	Calatorao	Zaragoza.
	Buenavista	Sta. C. Tenerife.	Caldas de Malavella	Gerona.
	Buján	La Coruña.	Calldas die Mombúly	Barcelona.
	Buño!	Valencia.	Calera de León	Badajoz.
	Buñola	Baleares.	Calera y Chozas	Toledo.
	Burgo	Málaga.	Cálig	Castellón.
	Burgo de Ósma (El), C. P	Soria.	Calonge	Gerona.
	Burgohondo	Avila.		Alicante.
	Burgohondo	Avila.	Calpe	Alicante.

MUNICIPIO	Provincia	M U N I C I P I O	Provincia
Calviá	Baleares.	Canet de Mar	Barcelona.
Calvos de Randín		Canet Lo Roig	Castellón.
Calzada de Oropesa (La)	Toledo.	Canillas de Aceituno	Málaga.
Callosa de Ensarriá, C. P		Camillejas	Madrid.
Camaleño		Canjáyar, C. P	Almería.
Camarena		Cantalapiedra	Salamanca.
Camariñas		Cantalejo	Segovia.
Camas		Cantalpino	Salamanca.
Cambil		Cantillana	Sevilla.
Cambrils		Cantoria	Almería.
Campana (La)		Cañamero	Cáceres.
Campanet		Cañaveral	Cáceres.
Campaspero		Cañete de las Torres	Córdoba.
Campdevánol		Cañete la Real	Málaga.
Campello		Capdepera	Baleares.
Campillo (El)	Huelva.	Capela	La Coruña.
Campillo de Altobuey	Cuenca.	Capellades	Barcelona.
Campillo de Arenas		Carabanchel Alto	Madrid.
Camp'llo de Llerena		Carabaña	Madrid
Campillos, C. P	Málaga.	Carballeda	Orense.
Campo Lameiro	Huelva.	Carballeda de Avia	Orense.
Camponaraya		Carboneras	Almería.
Campoó de Yuso		Carbonero el Mayor	Segovia.
Camporrobles		Carcabuey	Córdoba.
Campos del Puerto		Carchelero	Taén.
Camuñas		Cardedeu	Barcelona
Ganáls		Cardeñai	Córdoba.
Candamo	Oviedo.	Cardona	Barcelona.
Candelaria		Cariñena. C. P	Zaragoza.
Candeleda		Carlet, C. P	Valencia.
Candin		Carp o (El)	Córdoba.
Canlena		Carpio de Tajo (El)	Toledo.

	Cántama	Málaga.	Castelldefélls	Barcelona.
	Cartes	Santander.	Castelló de Ampurlas	Gerona.
	Carracedelo	León.	Castellvell y Vilar	Barcelona.
	Carral	La Coruña.	Castielfabib	Valencia.
	Carranza	V zcaya.	Castilblanco	Badajoz.
	Carrión de Calatrava	Ciudad Real.	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla.
	Carrión de los Céspedes	Sevilla.	Castilleja de la Cuesta	Sevilla.
	Carrión de los Condes, C. P	Palencia.	Castilléjar	Granada.
	Carrizo	León.	Castillo de las Guardas (El)	Sevilla.
	Carrizosa	Ciudad Real.	Castrelo del Valle	Orense.
	Casabermeja	Málaga.	Castrelo de Miño	Orense.
	Casarabonela	Málaga.	Castril	Granada.
	Casar de Cáceres	Cáceres.	Castrillón	Ov edo.
	Casar de Palomero	Cáceres.	Castrocalbón	León.
	Casares	Málaga.	Castrocontigo	León.
	Casariche	Sevilla.	Castrojeriz, C. P	Burgos.
	Casarrubios del Monte	Toledo.	Castronuño	Valladolid.
	Casas de Don Pedro	Badajoz.	Castropodame	León.
	Casas de Juan Núñez	Albacete.	Castropol, C. P	Oviedo.
	Casas de Lázaro	Albacete.	Castroverde de Campos	Lugo
280	Casas de Ves	Albacete.	Catoira	Pontevedra.
39	Casas-Ibáñez, C. P	Albacete.	Caitral	Allicante.
	Casasimarro	Cuenca.	Caudete	Albacete.
	Castejada	Cáceres.	Caurel	Lugo.
	Casavieja	Avila.	Ceánuri	Vizcaya.
	Casinos	Valencia.	Ceberio	Vizcaya.
	Caso	Oviedo.	Cebolla	Toledo.
	Cassá de la Selva	Gerona.	Cebreros, C. P	Avila.
	Castalla	Alicante.	Ceclavín	Cáceres.
	Castelladral	Barcelona.	Cee	La Coruña.
	Castellar	Barcelona.	Celrá	Gerona.
	Castellar de la Frontera	Cádiz.	Cella	Teruel.
	Castellar de Santiago	Ciudad Real.	Cenia (La)	Tarragona.
_	Castellar de Santisteban	Jaén.	Cenidero	Logroño.
69		-		Ŭ

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Cenicientos	Madrid.	Collado-Villaliba	Madrid.
Cenlle	Orense.	Comares	Málaga.
Centellas	Barcelona.	Comillas	Santander.
Gerceda	La Coruña.	Cómpeta	Málaga.
Cercedilla	Madrid.	Condado de Treviño	Burgos.
Cerdedo	Pontevedra.	Congosto	León.
Cerdido	La Coruña.	Constantí	Tarragona.
Servantes	Lugo.	Corbera de Aloira	Valencia.
Servera, C. P	Lérida.	Coria, C. P	Cáceres.
Cervera del Maestre	Castellón.	Coripe	Sevilla.
Cervera del Río Alhama, C. P	Logroño.	Cornellá	Barcelona.
Cervo	Lugo.	Coronada (La)	Badajoz.
erro de Andévalo (El)	Huelva.	Cortegada	Onense.
Jestona	Guipúzcoa.	Cortegada	Huelva.
esuras	La Coruña.	Contes de Baza	Granada.
Cetina	Zaragoza.	Cortes de la Frontera	Málaga.
euti	Murcia.	Cortes de Pallás	Valencia.
Giempozuelos	Madrid.	Corullón	León.
igales	Valladolid.	Corvera de Asturias	Oviedo.
illeros	Cáceres.	Corvera de Toranizo	Santander.
Cillor go-Castro	Santander.	Corral de Calatrava	Ciudad Rea
imanes del Téjar	León.	Corrales (Los)	Sevilla.
istierna	León.	Corrales de Buelna (Los)	Santander.
Coaña	Logroño.	Cospeito (Cospeito)	Lugo.
Cobreros	Zamora.	Cox	Alicante.
odosera (La)	Badajoz.	Cózar	Ciudad Rea
Cogollos-Vega	Granada.	Creciente	Pontevedra.
Coirós	La Coruña.	Cualdros	León.
oles	Orense.	Cualedro	Orense.
Colmenar, C. P	Málaga.	Cuaint de Poblet	Vallencia.
Colmenar de Oreja	Madrid.	Cuatretondeta	Alicante.
with the chojan in in in in	C	Cuatroundeta	Carrente.

Cuéllar, C. P.

Segovia.

Granada.

Colomera.

Cuerva	Toledo. Málaga. Málaga. Málaga. Castellón. Castellón. Cáceres. Huelva. Ponitevedra. La Coruña.	Daroca, C. P	Zaragoza. Cáceres. León. Guipúzcoa. Vizcaya. La Coruña. Alicante. Córdoba. Toledo. Córdoba. Pontevedra. Palencia.
Chandreja de Queija	Orense. Granada. Badajoz. Valencia.	Dumbría	La Coruña. Vizcaya. Granada.
Chella Chert Cherta Cheste Chiclana Chillón Chilluévar Chimeneas Chinchilla de Monte Aragón, C. P. Chinchón, C. P. Chipiona Chirivel Chirivella Chiva, C. P. Chozas de Abajo Chucena Churriana de la Vega	Valencia. Castellón. Tarragona. Valencia. Jaén. Ciudad Real. Jaén. Granada. Albacete. Madrid. Cád z. Almería. Valencia. Valencia. León. Huelva. Granada.	Elche de la Sierra Elgó bar Elorrio Encinasola Encinas Reales Encinedo Enfesta Enguera, C. P. Enguidanos Entrambasaguas Entrimo Epila Ercina (La) Escala (La) Escalonilla	Albacete. Guipúzcoa. Vizcaya. Huelva. Córdoba. León. La Coruña. Valencia. Cuenca. Santander. Santander. Sartander. Orense. Zaragoza. León. Huelva. Gerona. Toledo.

MUNICIPIO	Provin c ia	MUNICIPIO	Provincia
Escatrón	Zaragoza.	Flix	Tarragona.
Escorial (El)	Madrid.	Folgoso de la Ribera	León.
Escoriaza	Guipúzcoa.	Fondón	Almería.
Escurial	Cáceres.	Fonelas	Granada.
Esgos	Orense.	Fonz	Huesca.
Esparrogosa de Lares	Badajoz.	Formentera	Baleares.
Espanraguera	Barcelona.	Fornelos de Montes	Pontevedra.
Espera	Cádiz.	Fortuna	Murcia.
Espiel	Córdoba.	Foyos	Valencia.
Espinar. (El)	Segovia.	Frades	La Coruña.
Espinosa de los Monteros	Burgos.	Fraga, C. P	Huesca.
Espinoso del Rey	Toledo.	Frailes	Jaén.
Espluga de Francoli	Tarragona.	Franco (El)	Oviedo.
Esplugas	Barçelona.	Franquesas del Vallés (Las)	Barcelona.
Esporlas	Baleares.	Freila	Granada.
Esquivias	Toledo.	Frigiliana	Málaga.
Estrella (La)	Toledo.	Frontera	Sta. C. Teneri
Estremera	Madrid.	Fuencaliente	Ciudad Real.
Ezcaray	Logrofio.	Fuencaliente de la Palma	Sta. C. Teneri
•	•	Fuengirola	Málaga.
		Fuenlabrada de los Montes	Badajoz.
Fabara	Zaragoza.	Fuenmayor	Logroño.
Falset, C. P	Tarragona.	Fuensalida	Toledo.
Fasnia	Sta. C. Tenerife.	Fuensanta de Martos	Jaén.
Fatarella	Tarragona.	Fuente-Alamo	Alibacete.
Félix	Las Palmas.	Fuentealbilla	Albacete.
Feria	Badajoz.	Fuente del Arco	Badajoz.
Fermoselle	Zamora.	Fuente de Pedro Naharro	Cuenca.
Fernancaballero	Ciudad Real.	Fuente de Piedra	Málaga.
Finisterre	La Coruña.	Fuente de San Æsteban (La)	Salamanca.
Finana	Almería.	Fuente el Fresno	Ciudad Real.
Firgas	Las Palmas.	Fuente Encalada	Zamora.

Fue Fue Fue Fue Fue Fue Fue	enteguinaldo	Salamanca. Valencia. Zamora. Córdoba. Guipúzcoa.	Gata de Gorgos Gaucín, C. P	Alicante. Málaga. Barcelona.
Fue Fue Fue Fue Fue Fue	entelapeñaente-Palmeraenterabíaenterabíaentesaúco, C. P	Zamora. Córdoba. Guipúzcoa.	Gaucín, C. P Gavá	
Fue Fue Fue Fue Fue	ente-Palmera enterrabía entesaúco, C. P	Córdoba. Guipúzcoa.	Gavá	Rarcelona
Fue Fue Fue Fue Fue	enterrabía entesaúco, C. P	Guipúzcoa.		1) u1 (C1) u.u.
Fue Fue Fue Fue	entesaúco, C. P	- 1	Gelida	Barcelona.
Fu Fu Fu	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Zamora.	Gelsa	Zaragoza.
Fu Fu		Zaragoza.	Gelves	Sevilla.
Fu	entes de León	Badajoz.	Génave	Taén.
	ente-Tójar	Córdoba.	Gerena	Sevilla.
F11/	ente-Vaqueros	Granada.	Gérgal, C. P	Almería.
	erte del Rev	Jaén.	Gerindote	Toledo.
1 4	che del resy	J	Genmade	Lugo.
			Getafe, C. P	Madrid.
Gal	bia la Grande	Granada.	Geve	Pontevedra.
	dor	Almería.	Gibraleón	Huelva.
	laroza	Huelva.	Gilena	Sevilla.
	dácano	Vizcaya.	Gineta (La)	Albacete.
	ldames	Vizcaya.	Gironella	Barcelona.
	lende	Zamora.	Godella	Valencia.
	lera	Granada.	Golada	Pontevedra.
	lvez	Toledo.	Gomes e nde	Onense.
Ga	llardos (Los)	Almería.	Gor	Granada.
	llur	Zaragoza.	Gradefes	León.
Ga	ndesa, C. P	Tarragona.	Granadilla de Abona, C. P	Sta. C. Tenerife.
	rachico	Sta. C. Tenerife.	Granátula	Ciudad Real.
	rafia	Sta. C. Tenerife.	Grandas de Salime	Oviedo.
	rciaz	Cáceres.	Graus	Huesca.
	rganta la Olla	Cáceres.	Grazalema. C. P	Cádiz.
	rrafe de Torio	León.	Grove	Pontevedra.
	nriga (La)	Barcelona.	Guadahortuna	Granada.
	rovilla (La)	Badajoz.	Guadacanal	Sevilla.
	rovillas, C. P	Cáceres.	Gualdalcázar	Córdoba.
Ga	rrucha	Almería.	Guadalupe	Cáceres.
	stor (E1)	Cád z.	Guadasuar	Valencia.

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia	
Gualchos	Granada.	Higuera de la Serena	Badajoz.	
Guancha (La)	Sta. C. Tenerife.	Higuera de la Sierra	Huelva.	
Guardamar del Segura	Al cante.	Higuera de Vargas	Badajoz.	
Guardia (La)	Toledo.	Higuera la Real	Badajoz.	
Guardia de Jaén (La)	Jaén.	Higueruela	Albacete.	
Guardo	Palencia.	Híjar, C. P	Teruel.	
Guaro	Málaga.	Hinojal	Cáceres.	
Guarromán	Jaén.	Hinojos	Huelva.	
Gud ña (La)	Orense.	Hinojosa del Duero	Salamanca.	
Güéjar-Sierra	Granada.	Hinojosas	Ciudad Real	
Güeñes	Vizcaya.	Hinojosos (Los)	Cuenca.	
Guernica y Luno, C. P	Vizcaya.	Honrubia	Cuenca.	
Guetaria	Guipúzcoa.	Horcajada (La)	Avila.	
Guía de Isora	Sta. C. Tenerife.	Horcajo de Santiago	Cuenca.	
Guijuelo	Salamanca.	Hornachos	Badajoz.	
Guillena	Sevilla.	Hornachuelos	Córdoba.	
Gumiel de Hizán	Burgos.	Hornos	Jaén.	
Guntin	Lugo.	Horta de San Juan	Tarragona.	
Guriezo	Santander.	Hoyo de Pinares (El)	Avila.	
		Huelma, C. P	Jaén.	
		Huéneja	Granada.	
Haba (La)	Badajoz.	Huercal de Almería	Almería.	
Haria	Las Palmas.	Huerta de Valdecarábanos	Toledo.	
Herencias (Las)	Toledo.	Huesa	Jaén.	
Hermandad de Campoó de Suso	Santander.	Hulerte, C. P	Cuenca.	•
Hermigua	Sta. C. Tenerife.	Huétor-Tájar	Granada.	
Hernani	Guipúzcoa.	Humilladero	Málaga.	
Hervás, C. P	Cáceres.		•	:
Herrera	Sevilla.			٠
Herrera del Duque, C. P	Badajoz.	Ibahernando	Cáceres.	
Herrera de Pisuerga	Palencia.	Ibars de Urgel	Lérida.	
Higuera de Arjona	Jaén.	Ibi '	Alicante.	
I A		A		

Ibias	Ov:edo.	Jimena	Jaén.
Ibros	Jaén.	Jorquera	Albacete.
Igüeña	León.	Jove	Lugo.
Illana	Guadalajara.	Jubrique	Málaga.
Illas	Oviedo.	Juneda	Lérida.
Illescas, C. P	Toledo.	Junquera de Ambia	Orense.
Illueca	Zaragoza.	Junta de Oteo	Burgos.
Ingenio	Las Palmas.	·	Ū
Iniesta	Cuenca.		
Irijo	Orensei,	Lacalahorra	Granada.
Irijoa	La Coruña	Lagartera	Toledo.
Iruela (La)	Jaén.	Lage	La Coruña.
Iscar	Valladolid.	Laguardia, C. P	Alava.
Itrabo	Granada.	Laguna de Duero	Valladolid.
Iznalloz, C. P	Granada.	Laguna de Negrillos	León.
Iznatoraf	Jaén.	Lama	Pontevedra.
•		Lanaja	Hueska.
	`	Láncara	Lugo.
Jabalquinto	Jaén.	Láncara de Luna	León.
Jabugo	Huelva.	Landete	Cuenca.
Jaca, C. P	Huesca.	Lanjarón	Granada.
Jalance	Valencia.	Lantejuela (La)	Sevilla.
Jalón	Alicante.	Lapeza	Granada.
Jamilena	Jaén.	Laredo, C. P	Santander.
Jaraco	Valencia.	Laujar de Andarax	Almería.
Jarafuel	Valencia.	Laza	Orense.
Jaraicejo	Cáceres.	Lécera	Zaragoza.
Jaraiz	Cáceres.	Ledaña	Cuenca.
Jarandilla, C. P	Cáceres.	Ledesma, C. P	Salamanca.
Jávea	Alicante.	Leganés	Madrid.
Jeresa	Valencia.	Legazpia	Guipúzcoa.
Jerres del Marquesado	Granada.	Leiro	Orense.
Jérica	Castellón.	Lejona	Vizcaya.
Jijona, C. P	Alicante.	Lemona	Vizcaya.

	MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
	Lequeitio Lerma, C. P. Letur Lezo Lezuza Librilla Liérganes. Liétor Lillo, C. P.	Vizcaya. Burgos. Albacete. Guipúzcoa. Albacete. Murcia. Santander. Albacete. Toledo.	Llanos (Los), C. P. Llera Llodio. Llombay Lloret de Mar Llosa de Ranes Lloseta Llubí	Sta. C. Tenerife. Badajoz. Allava. Valencia. Gerona. Valencia. Balleares. Balleares.
1096	Liñola Lobera Logrosán, C. P. Lopera. Lorenzana Lorquí Losar de la Vera Losaume Lovios.	Lérida. Orense. Cáceres. Jaén. Lugo. Murcia. Cáceres. La Coruña. Orense.	Macael Maceda Macotera Macotera Madrigal de las Altas Torres Madrigal de la Vera Madrigalejo Madrigueras Madroñera	Alimería. Orense. Salamanca. Avila. Cáceres. Cáceres. Albacete. Cáceres.
	Lubrin Lucainena de las Torres Lucena del Cid, C. P. Lucillo Luena Luisiana (La) Lumbrales Lumpialque Luna Luyego	Almería. Almería. Castellón. León. Santander. Sevilla. Salamanca. Zaragoza. Zaragoza. León.	Maella Magacela Magallón Maguilla Mahora Malcocinado Malgrat Malpartida de Cáceres Malpartida de la Serena Malpartida de Plasencia	Zaragoza. Badajoz. Zaragoza. Badajoz. Albacete. Badajoz. Barcelona. Cáceres. Badajoz. Cáceres.
	Llagostera	Gerona. León.	Malpica de Bergantiños	La Coruña. Zaragoza. Málaga. Valencia.

heado

1007		

	Manilou	Barcelona.	Meira	Lugo.
	Mantleu	Valencia.	Meis	Pontevedra.
		Orense.	Wernamental.	Burgos.
	Manzaneda		Melina	Valencia.
	Manzanera	Teruel.		Orense.
	Manzanilla	Huelva.	Melón	Ciudad Real.
	Mañón	La Coruña.	Membrilla	Cáceres.
	Maracena	Granada.	Membrio	Toledo.
	María	Almería.	Menasalbas	
	María de la Salud	Baleares.	Mengibar	Jaén.
	Marina de Cudeyo	Santander.	Mequinenza	Zaragoza.
	Marinaleda	Sevilla.	Merca (La)	Orense.
	Marmolejo	Jaén.	Mercadal	Baleares.
	Marquina, C. P	Vizcaya.	Merindad de Castilla la Vieja	Burgos.
	Martin de la Jara	Sevilla.	Merindad de Cuesta-Urria	Burgos.
	Martorell	Barcelona.	Merindad de Mont ja	Burgos.
	Marratxi	Baleares.	Merindad de Sotoscueva	Burgos.
	Masamagrell	Valenc'a.	Merindad de Valdeporres	Burgos.
	Masanasa	Valenca.	Merindad de Valdivielso	Burgos.
	Mas de las Matas	Teruel.	Mesas (Las)	Cuenca.
	Masías de San Hipólito de Vol-		Mesía	La Coruña.
5	tregá	Barcelona.	Mestaniza	Ciudad Real.
7	Maside	Oriense.	Mezquita (La)	Orense.
	Masnou	Barcelona.	Miengo	Santander.
	Mata (La)	Toledo.	Miguel Esteban	Toledo.
	Matallana	Lugo.	Miguelturra	Ciudad Real.
	Matanza de Acentejo (La)	Sta. C. Tenerife.	Mijas	Málaga.
	Mayáls	Lérida.	Minaya	Albacete.
	Mayorga	Valladolid.	Minglanilla	Cuenca.
	Mazo	Sta. C. Tenerife.	Migo	La Coruña.
	Meaño	Pontevedra.	Mira	Cuenca.
	Medina de las Torres	Badajoz.	Miranda del Castañar	Salamanca.
	Medina de Pomar	Burgos.	Mirandilla	Badajoz.
	Med na de Rioseco, C. P	Valladolid.	Mislata	Valencia.
	Medio Cudeyo	Santander.	Mocejón	Toledo.
			•	

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Moclin	Granada.	Montánchez, C. P	Cáceres.
Moeche	La Coruña.	Montblanch, C. P	Tarragona.
Mogán	Las Palmas.	Montealegne del Castillo	Albacete.
Mogente	Valencia.	Montederramo	Orense.
Moguer, C. P	Huelva.	Montehermoso	Cáceres.
Mojácar	Almería.	Montejaque	Málaga.
Molares (Los)	Sevilla.	Montejícar	Granada.
Molina, C. P	Guadalajara.	Montemayor	Córdoba.
Molinicos	Albacete.	Montemolin	Badajoz.
Molins del Rey	Barcelona.	Monterrey	Orense.
Molvízar	Granada.	Monterroso	Lugo.
Molledo	Santander.	Monterrubio de la Serena	Badajoz.
Mollenusa	Lérida.	Montiel	Ciudad Real.
Mollet	Bancelona.	Montizón	Jaén.
Mollina	Málaga.	Montroig	Tarragona.
Mombeltrán	Avila.	Montuiri	Baleares.
Monachil	Granada.	Monturque	Córdoba.
Moncada	Valencia.	Monzón	Huesca.
Moncada y Reixach	Barcelona.	Mora de Ebro	Tarragona.
Moncófar	Castellón.	Mora de Rubielos, C. P	Teruel.
Monda	Málaga.	Mora la Nueva	Tarragona.
Mondéjar	Guadalajara.	Moral de Calatrava	Ciudad Real.
Monesterio o Monasterio	Badajoz.	Moraleda de Zafayona	Granada.
Monfero	La Coruña.	Moraleja	Cáceres.
Monforte del Cid	Alicante.	Morales de Toro	Zamora.
Mongat	Barcelona.	Moraña	Pontevedra.
Monistrol	Barcelona.	Morata de Jalón	Zaragoza.
Monreal del Campo	Teruel.	Morata de Tajuña	Madrid.
Monroy	Cáceres.	Morcín	Oviedo.
Monserrat	Valencia.	Morella, C. P	Castellón.
Montalbán, C. P	Teruel.	Moriles	Córdoba.
Montalbán de Córdoba	Córdoba.	Mosqueruela	Teruel.

,	•	i		4
	Mota del Cuervo	Cuenca.	Navamorcuende	Toledo.
	Motilla del Palancar, C. P	Cuença.	Navaroles	Barcelona.
	Motrico	Guipúzcoa.	Navarrés	Valencia.
	Moyá	Barcelona.	Navas de la Concepción (Las)	Sevilla.
	Muchamiel	Alicante.	Navas del Madroño	Cáceres.
	Mugía	La Coruña.	Navas del Marqués (Las)	Avila.
	Muiños	Orense.	Navas de Oro	Segovia.
	Munera	Albacete.	Navas de San Juan	Jaén.
	Munguía	Vizcaya.	Navia de Suarna	Lugo.
	Muras	Lugo.	Negueira de Muñiz	Lugo.
	Murias de Paredes, C. P	León.	Nerja	Málaga.
	Murillo de Río Leza	Logroño.	Nerpio	Albacete.
	Muro	Baleares.	Nebla	Huelva.
	Muro de Alcoy	Alicante.	Noalejo	Jaén.
	Muros de Nalón	Oviedo.	Noblejas	Toledo.
	Murtas	Granada.	Noceda	León.
	Museros	Valencia.	Nogales	Badajoz.
	Musiques	Vizcaya.	Nogales (Los)	Lugo.
	1		Nombela	Toledo.
			Noreña	Oviedo.
1099	Nacimiento	Almeria.	Novés	Toledo.
99	Nájera, C. P	Logroño.	Nueva-Canteya	Córdoba.
	Nava	Avila.	Nulles, C. P	Castellón.
	Navaconcejo	Cáceres.	Nuñomoral	Cáceres.
	Nava de la Asunción	Segovia.		
	Nava del Rey, C. P	Valladolid.		· ·
	Navahermosa, C. P	Toledo.	Obejo	Córdoba.
	Navalcán	Toledo.	Ocaña, C. P	Toledo.
	Navalcarnero, C. P	Madrid.	Ogíjares	Granada.
	Navalmoral de la Mata, C. P	Cáceres.	Chanes	Almería.
	Navalmorales (Los)	Toledo.	Oimbra	Orense.
	Navalucillos (Los)	Toledo.	Ojén	Málaga.
	Navaluenga	Avila.	Olese de Monserrat	Barcelona.
	Navalvillar de Pela	Badajoz.	Oliete	Teruel.
		-		

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Oliva (La)	Las Palmas.	Paderne	La Coruña.
Oliva de Mérida	Badajoz.	Paderne de Allariz	Orense.
Olivares	Sevilla.	Padrenda	Orense.
Olmedo, C. P	Valladolid.	Padul	Granadia.
Olula del Río	Almería.	Paiporta	Valencia.
Ollería	Valencia.	Palacios del Sil	León.
Onda	Castellón.	Palamós	Gerona.
Ondara	Alicante.	Palenciana	Córdoba.
Ondár roa	Vizcava.	Palomares del Campo	Cuenca.
Onil	Alicante.	Palos de la Frontera	Huelva.
Onís	Oviedo.	Parada del Sil	Orense.
Ontur	Albacete.	Paradeseca	León.
Oñate	Guipúzcoa.	Paradela	Lugo.
Orce	Granada.	Páramo	Lugo.
Orcera, C. P	Jaén.	Páramo del Sil	León.
Orduña	Vizcaya.	Paredes de Nava	Palencia.
Orellana la Vieja	Badajoz.	Paréts	Barcelona.
Orgaz con Arisgotas, C. P	Toledo.	Parra (La)	Badajoz.
Oria	Almería.	Passo (El)	Sta. C. Tenerife.
Orio:	Guipúzcoa.	Pastrana, C. P	Guadalajara.
Orjiva, C. P	Granada.	Paterna	Valencia.
Orol	Lugo.	Paterna del Campo	Huelva.
Oropesa y Corchuela	Toledo.	Paterna de Rivera	Cádiz.
Oroso	La Coruña,	Paymogo	Huelva.
Orozco	Vizcaya.	Pazos de Borbén	Pontevedra.
Ossa de Montiel	Albacete.	Peal de Beoerro	Jaén.
Otero de Rey	Lugo.	Pechina	Almería.
Otívar	Granada.	Pedralba	Valencia.
Otura	Granada.	Pedreguer	Alicante.
Oya	Pontevedra.	Pedrera	Sevilla.
Oyarzum	Guipúzcoa.	Pedro Albad	Cóndoba.
Oza de los Ríos	La Coruña.	Pedro Bernardo	Avila.

Pedroche	Condoba.	Pineda	Darcelona.
Pedrola	Zaragoza.	Pinoso	Alicante.
Pedro Martínez	Granada.	Pinto	Madrid.
Pedro Muñoz	Ciudad Real.	Piñar	Granada.
Pedroneras (Las)	Cuença.	Piñor	Orenise.
Pedroso (El)	Sevilla.	Tizarra	Málaga.
Pegalajar	Taén.	Placencia	Guipúzcoa.
Penagos	Santander.	Plenc a	Vizcaya.
Peñafiel, C. P	Valladolid.	Pliego	Murcia.
Peñaflor	Sevilla.	Pobla de Lillet (La)	Barcelona.
Peñalsordo	Badajoz.	Pobla de Segur	Lérida.
Peñamellera Alta	Oviedo.	Pol	Lugo.
Peñamellera Baja	Ovikdo.	Pola de Gordón (La)	León.
Peñaranda de Bracamonte, C. P	Sallamanca.	Polán	Toledo.
Peñas de San Pedro	Albacete.	Polanco	Santander.
Peñíscola	Castellón.	Poliná de Júcar	Valencia.
Peraleda de la Mata	Cáceres.	Polopos	Granada.
	Orense.	Pomar de Valvidia	Palencia.
Pereiro de Aguilar	Tarragona.	Ponga	Ovileido.
Perelló	Málaga.	Pontons	Barcelona.
Periana	Orense.	Porquera	Orense.
Peroja (La)	Orense.	Portas	Pontevedra.
Petin	Baleares.	Port-Bou	Gerona.
Petra	Alicante.	Portillo	Valladolid.
Petrel	Albacete.	Portillo de Toledo	Toledo.
Pétrola	Valencia.	Porzuna	Ciudad Real.
Picaña	Valencia.	Porreras	Baleares.
Picasent	Ciudad Real.	Posadas, C. P	Córdoba.
Piedrabuena, C. P	Lugo.	•	Pontevedra.
Piedrafita	Avija.	Poyo	Albacete.
Piedrahita, C. P	Avila.		Albacete.
Piedralaves	Barcelona.	Pozuelo	Madrid.
Piera	Sevilla.	Pozuelo de Alarcón	Ciudad Real.
Pilas		Pozuelo de Calatrava	_
Pina, C. P	Zaragoza.	Pradejón	Logroño.

Córdoba.

Pedroche...

Barcelona.

M U N I C I P I O	Provincia	MUNICIPLO	Provincia	
Prado del Rey	Cádiz.	Puerto de Cabras, C. P	Las Palmas.	
Pradoluengo	Burgos.	Puertomarín	Lugo.	
Premiá de Mar	Barcelona.	Puerto Serrano	Cádiz.	
Priaranza del Bierzo	León.	Puig	Valencia.	
Priego, C. P	Cuenca.	Puigcerdá	Gerona.	
Proaza	Oviedo.	Pungreig	Barcelona.	
Provencio (El)	Cuenca.	Pulpí	Almería.	
Pruna	Sevilla.	Pungin	Orense.	
Puebla de Alcocer, C. P	Badajoz.	Puntagorda	Sta. C. Tenerife.	
Puebla de Almoradiel (La)	Toledo.	Punchena, C. P	Almería.	
Puebla de Don Fadrique	Granada.	Purullena	Granada.	
Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real.	Puzol	Valencia.	
Puebla de Guzmán	Huelva.			
Puebla de Hijar (La)	Tenuel.			
Puebla de Cazalla	Badajoz.	Quel	Logroño.	
Puebla del Brollón	Lugo.	Quero	Toledo.	
Puebla del Maestre	Badajoz.	Quintana de la Serena	Badajoz.	
Puebla de los Infantes (La)	Sevilla.	Quintana del Castillo	León.	
Puebla del Río (La)	Sevilla.	Quintanar de la Sierra	Burgos.	
Puebla de Montalbán	Toledo.	Quintanar del Rey	Cuenca.	
Puebla de Obando	Badajoz.	Quintela de Leirado	Orense.	
Puebla de Sancho Pérez	Badajoz.	Quinto	Zaragoza.	
Puebla de Trives. C. P	Orense.	Quirós	Oviedo.	
Puebla de Vallbona	Valencia.			
Pjuebla Larga	Valencia.			
Puebla Nueva (La)	Toledo.	Rafelbuñol	Valencia.	
Puentecesures	Pontevedra.	Rafelguaraf	Valencia.	
Puente de Domingo Florez	León.	Rairiz de Veiga	Orense.	
Puente de Génave	Jaén.	Ramales de la Victoria, C. P	Santander.	
Puentes de García Rodríguez	La Coruña,	Ramiranes	Orense.	
Puente-Viesgo	Santander.	Real de la Jara (El)	Sevilla.	
Puerta de Segura (La)	Jaén.	Real de San V cente (El)	Toledo.	

	Realejo Bajo	Sta. C. Tenerife.	Riudóns	Tarragona.
	Recas	Toledo.	Roa, C. P	Burgos.
	Redován	Alicante.	Robla (La)	León.
	Regueras (Las)	Oviedo.	Robledillo de Trujillo	Cáceres.
	Relléu	Alicante.	Robledo	Albacete.
	Reocín	Santander.	Roca (La)	Barcelona.
	Ribadavia, C. P	Orense.	Roca de la Sierra (La)	Badajoz.
	Ribadedeva	Oviedo.	Rociana	Huelva.
	Ribadumia	Pontevedra.	Roda de Andalucía (La)	Sevilla.
	Ribamontán al Mar	Santander.	Roda de Ter	Barcelona.
	Ribamontán al Monte	Santander.	Rodiezno	León.
	Ribarroja	Valencia.	Rois	La Coruña.
	Ribas de Fresser	Gerona.	Rojales	Alicante.
	Ribas del Sil	Lugo.	Romana (La)	Alicante.
	Ribera de Arriba	Oviedo.	Romeral	Toledo.
	Ribera de Fresno	Badajoz.	Ronquillo (El)	Sevilla.
	Ribera de Piquín	Lugo.	Roquetas	Tarragona.
	Ricla	Zaragoza.	Roquetas de Mar	Almería.
	Rioote	Murcia.	Rosal	Pontevedra.
	Riego de la Vega	León.	Rosal de la Frontera	Huelva.
	Riello	León.	Rosario (Ei)	Sta. C. Tenerife.
	Rinconada (La)	Sevilla.	Rosas	Gerona.
	Rincón de Sotó	Logroño.	Rozas (Las)	Santander.
	Río	Orense.	Rúa	Orenise.
	Ríobarba	Lugo.	Rubí	Baroelona.
	Ríogordo	Málaga.	Rubiana	Orense.
	Ríonansa	Santander.	Rubio (El)	Sevilla.
	Riópar	Albacete.	Rubite	Granada.
:	Riós	Orense.	Rueda	Valladolid.
	Riosa	Oviedo.	Ruesga	Santander.
	Riotorto	Lugo:	Rus	Jaén.
•	Ríotuerto	Santander.		
:	Ripoll	Gerona.		
	Ripollet	Barcelona.	Salbero	León.

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Sabiote	Jaén.	San Cristóbal de la Polantera	León.
Sacedón, C. P	Guadalajara.	San Cugat del Vallés	Barcelona.
Sádaba	Zaragoza.	Sandiantes	Orense.
Saelices	Cuenca.	San Emiliano	León.
Sahagún, C. P	León.	San Esteban de Gonmaz	Soria.
Salar	Granada'.	Sam Esteban del Valle	Avila.
Salcedade Casela	Pontevedra.	San Esteban de Valdueza	León.
Saldaña, C. P	Palencia.	San Felices de Buelna	Santander.
Salobre	Albacete.	San Feliú de Codinas	Bardelona.
Salobreña	Granada.	San Feliú de Guixols	Gerona.
Salorino	Cáceres.	San Feliú de Llobregat, C. P	Bardelona.
Salt	Gerona.	San Ginés de Vilasar	Barcelona.
Salteras	Sevilla.	San Gregorio	Gerona.
Salvaleón	Badajoz.	San Hilario Sacalm.	Gerona.
Salvatierra	Alava.	San Ildefonso o La Granja	Segov a.
Salvatierra de los Barros	Badajoz.	San Javier	Murcia.
Sallent	Barcelona.	San José	Balearies.
Samos	Lugo.	San Juan	Baleares.
Samper de Calanda	Teruel.	San Juan Bautista	Baleares.
San Amaro	Orense.	San Juan de Alicante	Alicante.
San Andrés del Rabanedo	León.	San Juan de Aznalfarache	Sevilla
San Andrés y Sauces	Sta. C. Tenerife.	San Juan de la Rambla	Sta. C. Tenerife.
San Antonio Abad	Baleares.	San Juan de las Abadesas	Gerona.
San Asensio	Logroño.	San Juan del Puerto	Huelva.
San Bartolomé	Las Palmas.	San Juan Despi	Barcelona.
San Bartolomé de la Torre	Huesca.	San Juan de Vilasar	Bancelona.
San Carlos de la Rápita	Tarragona.	San Justo de la Vega	León.
San Celoní	Barcelona.	San Justo Desvern	Bardelona.
Sancellas	Baleares.	San Lorenzo de Descardazar	Baleares.
San Ciprian de Viñas	Orense.	San Lorenzo de la Parrila	Cuenca.
San Clemente, C. P	Cuenca.	San Lorenzo del Estorial, C. P	Madrid.
San Cristóbal de Cea	Orienise.	Sandicardo Mayor C P	Sevilla.

5011	Sair Martín de la Vega San Martín de Valdeiglesias, C. P. San Martín de Sauroca San Mateo, C. P. San Miguel San Nicolás San Pablo San Pedro San Pedro San Pedro del Pinatar San Pedro del Ribas San Salvador del Valle San Saturnino San Saturnino San Saturnino de Noya Sam Sebastián de la Gomera, C. P. Santa Amalia San Bárbara Santa Coloma de Farnés, C. P. Santa Coloma de Queralt Santa Coloma de Queralt Santa Cruz de Bezana Santa Cruz de la Zarza Santa Cruz de Retamar Santa Cruz de Moya Santa Elena Santa Elena Santa Elena Santa Elena Santa Eulalía Santa Eulalía Santa Eulalía Santa Eulalía	Baleares. Madrid. Madrid. Barcelona. Castellón. Sta. C. Tenerife. Las Palmas. Toledo. Albacete. Murcia. Barcelona. Vizcaya. La Coruña. Barcelona. Sta. C. Tenerife. Badajoz. Tarragona. Huelva. Gerona. Tarragona. León. Santander. Toledo. Cuenca. Jaén. León. Córdoba. Córdoba. Córdoba. Teruel. Baleares. Las Palmas.	Sasta María de Cayón. Santa María del Corcó. Santa María del Campo Rus. Santa Maria del Rey. Santa Marta. Santa Marta. Santañy. Santa Olalla. Santa Olalla del Cala. Santa Pau. Santa Pempetua de Moguda Santa Pola Santa Martas Santa Ursula. Santiago de Calatrava. Santiago de Carbajo Santiago del Teide. Sant báñez de Béjar Santibáñez de Béjar Santibáñez de la Peña. Santillana. Santiponce Santiurde de Toranzo. Sto. Domingo de la Calzada, C. P. Sant Vicente de la Barquera, C. P. San Vicente de la Barquera, C. P. San Vicente del Raspeig San Vicente del Raspeig San Vicente del Horts. Sardanyola Sarñena, C. P.	Santander. Barcelona. Cuenca. León. Badajoz. Baleares. Toledo. Huelva. Gerona. Barcelona. Alicante. León. Sta. C. Tenerife. Jaén. Cáceres. Sta. C. Tenerife. Salamanica. Palencia. Santander. Sevilla. La Coruña. Santander. Logroño. Jaén. Vizcaya. Barcelona. Santander. Logroño. Alicante. Barcelona. Barcelona. Barcelona. Barcelona. Barcelona.
	Santa Margarita	Baleares.	Sarreaus	Orense.
70	Santa María	Baleares.	Sástago	Zaragoza.
•				,

M U N I C I P I O	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Saucejo (E1)	Sevilla.	Socovos	Albacete.
Sauzal	Sta. C. Tenerife.	Solana de los Barros	Badajoz.
Sax	Alicante.	Solana del Pino	Ciudad Real.
Seca (La)	77 44 4 44 4	Solosancho	Avila.
Sedaví	Valencia.	Solisona, C. P	Lérida.
Segorbe, C. P	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sollana	Valencia.
Segura de la Sierra	Taén.	Somiedo	Oviedo.
Segura de León	Badajoz.	Somozas	La Coruña.
Selaya	Santander.	Sonseca con Casalgordo	Toledo.
Selva	Baleares.	Son Servera	Baleares.
Selva (La)	Tarragona.	Sopuerta	Valencia.
Seo de Urgel, C. P	Lérida.	Sorbas, C. P	Almería.
Serahs	Barcelona	Sorihuela de Guadalimar	Jaén.
Serón	Almería.	Sorvilán	Granada.
Serós	Lérida.	Sos del Rey Católico, C. P	Zaragoza.
Serradilla	Cáceres.	Sotillo de la Adrada	Avila.
Setenil	Cádiz.	Soto de la Vega	León.
	Toledo.	Soto del Barco	Oviedo.
Sevilleja de la Jara Sierra de Fuentes	Cáceres.	Sotomayor	Pontevedra.
Sierra de Yegüas	Málaga.	Suances	Santander.
Sierra-Engarcerán	Castellón.	Subirats	Barcelona.
	Guadalajara.	Suria	Bancelona.
Sigüenza, C. P	Jaén.	Sura	
Siles	Sta. C. Tenerife.		
Silos (Los)	Valencia.	Tabernas	Almería.
Simat de Valldigna	Valencia.	Tabernas	Valencia.
Sineu	Baleares.	Taboadela	Orense.
Siruela	Badajoz.	Talarrubias	Badajoz.
Sisante	Cuenca.	Talaván	Cáceres.

Barcelona.

Santander.

La Comfia

Sitges...

Soba...

Badajoz.

Sta. C. Tenerife.

Huesca.

Talavera la Real

Tamarite de Litera. C. P... ...

Tangue

Tapia de Casaniego	Oviedo.	Torquemada	Palencia.
Taradell	Barcelona.	Torviscón	Granada.
Taramundi	Oviedo.	Torralba de Calatrava	Ciudad Real.
Tarancón, C. P	Cuenca.	Torreblanca	Castellón.
Tarazona de la Mancha	Albacete.	Torreblascopedro	Jaén.
Tárrega	Lérida.	Torrecampo	Córdoba.
Tauste	Zaragoza.	Torre-Cardela	Granada.
Tazacorte	Sta. C. Tenerife.	Torrec lla de la Tiesa	Cáceres.
Teiba	Málaga.	Torre de Esteban Hambrán (La)	Toledo.
Tegueste	Sta. C. Tenerife.	Torre de Juan Abad	Ciudad Real.
Teguise	Las Palmas.	Torredembarra	Tarragona.
Teijeira (La)	Orense.	Torre de Miguel Sesmero	Badajoz.
Tejeda	Las Palmas.	Torregrosa	Lérida.
Tembleque	Toledo.	Torrejoncillo	Cáceres.
Teulada	Alicante.	Torrejoncillo del Rey	Cuença,
Teverga	Oviedo.	Torrejón de Ardoz	Madrid.
Tías	Las Palmas.	Torelaguna, C. P	Madrid.
Tiemblo (El)	Avila.	Torremocha	Cáceres.
Tijarafe	Sta. C. Tenerife.	Torrenueva	Ciudad Real.
Tíjola	Almería.	Torreorgaz	Cáceres.
Tinajo	Las Palmas.	Torres	Jaén.
Tivisa	Tarragona.	Torres de Albanchez	Jaén.
Toboso (El)	Toledo.	Torres de Cotilla (Las)	Murcia.
Tocina	Sevilla.	Torrijos, C. P	Toledo.
Toén	Orense.	Torroella de Montgri	Gerona.
Tolox	Málaga.	Torrox, C. P.	Málaga.
Tomares	Sevilla.	Touro	La Coruña
Tona	Bancelona.	Trabada	Lugo.
Toques	La Coruña	Trabadelo	León.
Tordera	Barcelona.	Trabazos	Zamora.
Tordesillas, C. P	Valladolid.	Traiguera	Castellón.
Tordoya	La Coruña.	Trasmiras	Orense.
Torelló	Barcelona.	Trazo	La Coruña.
Toreno	León.	Trebujena	Cádiz.

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Gremp, C. P	Lérida.	Valdemoro	Madrid.
Críacastela	Lugo.	Valdeolea	Santander.
Prigueros	Huelva.	Valdepeñas de Jaén	Taén.
Truchas	León.	Valdepolo	León.
Sudela de Duero	Valladolid.	Valldeprado de Río	Santander.
նսéja <u>r</u>	Valencia.	Valderas	León.
Cuineje	Las Palmas.	Valdenredible	Santander.
Curcia	León.	Valderrey	León.
Curis	Valencia.	Valderrobres, C. P	Teruel.
Curleque	Toledo.	Valderrueda.	León.
Curre	Almería.	Vail de San Vicente	Santander.
	- 	Valldeverdeja	Toledo.
		Valdevimbre.	León.
Ubrique	Cádiz.	Valencia de Don Juan, C. P	León.
Ugijar, C. P	Granada.	Valencia de las Torres	Badajoz.
Jildecona	Tarragona.	Vallencia del Mombuey	Badajoz.
Jmbrete	Sevilla.	Valencia del Ventoso	Badajoz.
Uncastillo	Zaragoza.	Valencina	Sevilla.
Urda	Toledo.	Valenzuela	Córdoba.
Urnieta	Guipúzcoa.	Valga	Pontevedra.
Jsagre	Badajoz.	Valmaseda, C. P	Vizcaya.
Jseras.	Castellón.	Valmojado	Toledo.
Jsúrbil	Guipúzcoa.	Valsequillo de Gran Canaria	Las Palmas.
Utebo	Zaragoza.	Valverde, C. P	Sta. C. Tenerife
	Zaraguza.	Valverde del Jugar	Cuença.
		Valverde de la Virgen	León,
7-1469	Santander.		Badajoz.
Valdáliga		Valverde de Leganés	Cáceres.
Valdefresno	León.	Valverde de Llerena	Badajoz.
Valdefuentes	Cáceres.		Valencia.
Valdeganga	Albacete.	Vallada	v alenda. Castellón.
Valdegovia	Alava.	Vall d'Alba	Alicante.
Valdelacasa de Tajo	Cáceres.	van de Gammera	Allicande.

	Valle de Abdalagis	Málaga.	Victoria (La)	Córdoba.
	Valle de la Serena	Badajoz.	Vilaboa	Pontevedra.
	Valle del Gran Rey	Sta. C. Tenerife.	Viladecans	Bancelona.
	Valle de Matamoros	Badajoz.	Vilasantar	La Coruña.
	Valle de Mena	Burgos.	Vilaseca	Tarragona.
	Valle de Oro	Lugo.	Vilches	Jaén.
	Valle de Santa Ana	Badajoz.	Villablanca	Huelva.
	Valle de Tobalina	Burgos.	Villablino	León.
	Valle de Valdebezana	Burgos.	Villabona	Guipúzcoa.
	Vallehermoso	Sta. C. Tenerife.	Villabrágima	Valladolid.
	Valleseco	Las Palmas.	Villacarlos	Baleares.
	Vandellós	Tarragona.	Villacarriedo, C. P	Santander.
	Vara de Rey	Cuenca.	Villaconejos	Madrid.
	Vedra	La Coruña.	Villada	Palencia.
	Velga (La)	Orense.	Villadecanes	León.
	Vega de Labiana (La)	Santander.	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo.
	Vegadeo	Oviedo.	Villa del Prado	Madrid.
	Vega de Pas	Santander.	Villa del Río	Córdoba.
	Vega de Valcarse	León.	Villaescusa	Santander.
	Vegaquemada	León.	Villafamés	Castellón.
601]	Viegas idel Conidaldo	León.	Villafranca de Bonany	Baleares.
9	Velada	Tolledio.	Villafranca de Córdoba	Córdoba.
	Vélez Blanco	Almería.	Villafranca del Bierzo, C. P	León.
	Vélez de Benaudalla	Granada.	Villafranca del Cid	Castellón.
	Vemdrell, C. P	Tarragona.	Villafranca de los Caballeros	Toledo.
	Venta del Moro	Valencia.	Villafranca de Oria	Guipúzcoa.
	Ventas con Peña Aguilera (Las).	Toledo.	Villagarcía de la Torre	Badajoz.
	Vera, C. P	Almería.	Villagatón	León.
	Vierea	Orense.	Villagonzalo	Badajoz.
	Vergel	Alicante.	Villahermosa	Cindad Real.
	Vezdemarbán	Zamora.	Villahermosa del Río	Castellón.
	Vianos	Albacete.	Villalba del Alcor	Huelva.
	Viator	Almería.	Villalba de los Barros	Badajoz.
	Victoria de Acentejo (La)	Sta. C. Tenerife.	Villagordo del Júcar	Albacete.

MUNICIPIO	Provincia	MUNICIPIO	Provincia
Villalón de Campos, C. P. Villalonga Villalpando, C. P. Villaluenga Villamalea Villamanrique Villamarrique de la Condesa Villamarrín Villamarrín Villamarrin de Valdeorras Villamayor de Calatrava Villamayor de Santiago Villameá.	Valladolid. Valencia. Zamora. Toledo. Albacete. Ciudad Real. Sevilla. Valencia. Orense. Orense. Ciudad Real. Cuenca. Lugo.	Villamueva del Rosario Villamueva del Trabuco Villamueva de San Juan Villaodrid Villapalacios. Villapalacios. Villaquilambre Villaralto. Villar de Barrio Villar del Pedroso. Villar del Rey Villardevos Villardompardo	Málaga. Málaga. Sevilla. Lugo. Albacete. León. Burgos. Orense. Valencia. Cáceres. Badajoz. Orense. Jaén.
Villamejii Villamid	León. Cáceres. León. Toledo.	Villarejo de Fuentes	Cuenca. León. Madrid. Jaén.
Villanueva de Algaidas	Málaga, Pontevedra, Valencia, Zaragoza,	Villares de Orbigo	León. Jaén. Orense. La Coruña.
Villanueva de la Fuente	Ciudad Real. Cuenca. Jaén. Sevilla.	Villarta de San Juan	Badajoz. Ciudad Real. Palencia. Huelva.
Villanueva de las Torres	Granada. Cáceres. Zamora. Córdoba.	Villarreal de Urrechu	Guipúzcoa. Jaén. Zaragoza. Toledo.
Villanueva del Fresno	Badajoz.	Villasabariego	León.

Huelva.

Córdoba.

Villasequilla de Yepes...

Villatobas..

Toledo.

Toledo.

Villanueva de los Castillejos

Villanueva del Rey

IIII	Villaverde Villaverde del Río Villaverde del Río Villaviciosa de Córdoba Villaviejas Villavieja de Yeste Villayón Villazando de Valderaduey Viñuela Viso (El) Viso del Marqués Vistabella del Maestrazgo Vistabella del Maestrazgo Vigudino, C. P Viver, C. P Voto Yátova Yébenes (Los) Yepes Yunquera	León. Madrid. Sevilla. Córdoba. Castellón. Salamanica. Oviedo. León. Málaga. Córdoba. Ciudad Real. Castellón. Salamanica. Castellón. Salamanica. Castellón. Santander. Valencia. Toledo. Toledo. Málaga.	Zafarraya Zahara Zahinos Zalamea la Real Zalla Zarauz Zarza de Alange Zarza de Montánchez Zarza la Mayor Zas Zorita Zubia Zuera Zufre Zuheros Zumárraga Zurgena Zurgena Zurgena Zuya	Granada. Cádiz. Badajoz. Huelva. Vizcaya. Guipúzcoa. Badajoz. Cáceres. Cáceres. Cáceres. La Coruña. Cáceres. Granada. Zaragoza. Huelva. Córdoba. Guipúzcoa. Guipúzcoa. Almería. Alava.

RESUMEN POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	Cabeza de Partido	De 2.001 a 3.000	De 3.001	De 4.001	De 5.001 a 6.000	De 6.001 a 7.000	De 7.001	TOTAL
Alava	ı	4	2	»	»	»	•	7
Albacete	3	20	15	5	4	2	ī	- 50
Alicante	3	12	14	7	3	4	1	44
Almería	5	16	11	6	2	1	ı	42
Avila	5	10	6	· »	1	»	,	22
Badajoz	2	27	21	13	ī 2	5	3	83
Baleares	»	12	11	6	6	3	ī	39
Barcelona	3	30	18	6	6	8	3	74
Burgos	5	12	3	2	I		»	23
Cáceres	8	39	10	8	6	4	»	75
Cádiz	1	3	3	2	4	»	3	16
Castellón de la Plana	7	19	7	3	»	•	ı	37
Ciudad Real	i	16	8	8	4	4	3	44
Córdoba	ı	7	8	11	4	9	I	41
Coruña) »	»	6	11	10	15	9	51
Cuenca	6	18	5	9	»	»	x	38
Gerona	3	15	5	1	3	2	2	31
Granada	3	31	10	15	8	τ	2	70
Guadalajara	5	2	»	»	»	»	*	7
Guipúzcoa	,	12	5	3	4	2	1	27
Huelva	I	13	12	4	4	5	2	41
Huesca	5	7	3	I	×	»	,	16
Jaén	2	12	16	10	7	7	7	61
León	5	57	20	9	I	»	Ī	93

	Lérida	6	13	6	,	»	1	ھ	26
	Logroño	4	11	ı	,		,) »	16
	Lugo	n	4	3	11	7	6	9	40
	Madrid	6	13	3	2	3	2	. 1	30
	Málaga	4	16	14	7	8	4	4	57
	Murcia	*	2	2	5	1	2	1	13
	Orense	3	7	17	25	8	14	3	77
	Oviedo	1	8	8	4	8	5	2	36
	Palencia	4	7	ī	3	1	»	> .	16
	Palmas (Las)	2	5	2	4	1	4	1	19
	Pontevedra	э	4	2	5	7	5	4	29
	Salamanca	4	9	3	20	») »	•	16
	Santa Cruz de Tenerife	4	10	11	8	و إ		I	43
	Santander	4	30	10	10	2	1	n	57
	Segovia	· 1	3	3	»	, w	,	,	7
	Sevilla	I	17	13	12	11	5	3	62
	Soria	3	3	»	»	*	»	•	6
	Tarragona	4	12	10	2	2	1	ı	32
	Teruel	5	8	5	ī	•	»	»	19
*	Toledo	6	38	15	7	8	4	•	78
Ξ	Valencia	8	33	21	15	7	6	4	94
$\overline{\omega}$	Valladolid	6	8	4	»	, »	»	»	18
	Vizcaya	4	10	5	6	3	»	2	30
	Zamora	3	9	ю	1	,	»	»	13
	Zaragoza	8	21	7	I	2	1	>	40
	Totales	166	695	387	269	178	133	78	1.906
			I	.	I	I	I I	I	I

RESUMEN GENERAL

Ayuntamien tos	cabeza de	partido jud	icial con	Secretar	ía de segun	da categoría.	166
Idem	no cabeza	de partido,	de 2.001	a 3.000	habitantes		695
Idem	íd.	íd.	de 3.001	a 4.000	íd.		387
Idem	íd.	íd.	de 4.001	a 5.000	íd.		269
Idem	íd.	íd.	de 5.001	a 6.000	íd.		178
Idem	íd.	íd.	de 6.001	a 7.000	íd.		133
Idem	íd.	íd.	de 7.001	a 8.000	íd.		78
Total do	Azuzatamia	ntos con Sa	anatania d		da antomorí	· .	1 006